



UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS

CARRERA DE CONTADURÍA PÚBLICA E INGENIERÍA EN  
CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

TÍTULO:

ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN EL SECTOR  
HOTELERO DEL CANTÓN SALINAS DE LA PROVINCIA DE SANTA  
ELENA

AUTORA:

GUEVARA ORRALA GÉNESIS GABRIELA

TRABAJO DE TITULACIÓN PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE  
INGENIERA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

TUTOR:

CPA. Jurado Reyes Pedro Omar, MBA.

Guayaquil, Ecuador

Septiembre 2019



UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS

CARRERA DE CONTADURÍA PÚBLICA E INGENIERÍA EN  
CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

#### CERTIFICACIÓN

Certifico que el presente trabajo fue realizado en su totalidad por: Génesis Gabriela Guevara Orrala, como requerimiento parcial para la obtención del Título de: Ingeniera en Contabilidad y Auditoría.

#### TUTOR

f. \_\_\_\_\_

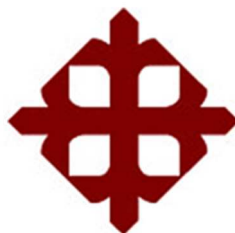
CPA. Jurado Reyes Pedro Omar, MBA.

#### DIRECTORA DE LA CARRERA

f. \_\_\_\_\_

CPA. Vera Salas, Laura Guadalupe, MSc.

Guayaquil, Septiembre del año 2019



UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS

CARRERA DE CONTADURÍA PÚBLICA E INGENIERÍA EN  
CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Yo, Guevara Orrala, Génesis Gabriela

DECLARO QUE:

El Trabajo de Titulación “Análisis del cumplimiento tributario en el sector hotelero del cantón Salinas de la provincia de Santa Elena” previa a la obtención del Título de: Ingeniera en Contabilidad y Auditoría, ha sido desarrollado respetando derechos intelectuales de terceros conforme las citas que constan al pie de las páginas correspondientes, cuyas fuentes se incorporan en la bibliografía. Consecuentemente este trabajo es de mi total autoría.

En virtud de esta declaración, me responsabilizo del contenido, veracidad y alcance científico del Trabajo de Titulación referido.

Guayaquil, Septiembre del año 2019

AUTORA

f. \_\_\_\_\_

Guevara Orrala, Génesis Gabriela



UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS

CARRERA DE CONTADURÍA PÚBLICA E INGENIERÍA EN  
CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

AUTORIZACIÓN

Yo, Guevara Orrala, Génesis Gabriela

Autorizo a la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil, la publicación en la biblioteca de la institución del Trabajo de Titulación “Análisis del cumplimiento tributario en el sector hotelero del cantón Salinas de la provincia de Santa Elena”, cuyo contenido, ideas y criterios son de mi exclusiva responsabilidad y total autoría.

Guayaquil, septiembre del año 2019

AUTORA

f. \_\_\_\_\_

Guevara Orrala, Génesis Gabriela

## REPORTE URKUND

<https://secure.orkund.com/view/53556315-163844-724124#q1bKLVayijY0MtMxNDYFYgsgttSxNNWxtNCxtIzVUSrOTM/LTMtMTsxLTIWYmTAzMDAzMzc1MjYzsDA2tDAyNzauBQA=>

The screenshot displays the URKUND report interface. The top navigation bar includes tabs for 'Inicio - URKUND', 'D55033188 - Guevara\_Orrala\_Gab', and 'Correo: PEDRO OMAR JURADO'. The main content area is divided into two sections: 'Documento' and 'Lista de fuentes'. The 'Documento' section provides the following information:

- Documento:** Guevara\_Orrala\_Gabriela\_Tesis\_Final.docx (D55033188)
- Presentado:** 2019-08-26 08:36 (-05:00)
- Presentado por:** Pedro Jurado Reyes (pedro.jurado@cu.ucsg.edu.ec)
- Recibido:** pedro.jurado.ucsg@analysis.orkund.com

A summary indicates that 1% of the 42 pages consists of text from 5 sources. The 'Lista de fuentes' section on the right lists the following sources:

Categoría	Enlace/nombre de archivo
	Guevara_Orrala_TESIS_FINAL.docx
	TESIS SANDY JURADO Y TATIANA
	EDUARDO RAMIREZ (3).docx
	<a href="http://www.redalyc.org/jatsRepo">http://www.redalyc.org/jatsRepo</a>
	<a href="http://repositorio.uladech.edu.ve">http://repositorio.uladech.edu.ve</a>
	<a href="https://dialnet.unirioja.es/descar">https://dialnet.unirioja.es/descar</a>
Fuentes alternativas	
	TESIS_Conciencia_Tributaria.docx
	<a href="http://repositorio.unibe.edu.ec/j">http://repositorio.unibe.edu.ec/j</a>
	<a href="https://transport.ec/opinion-2/h">https://transport.ec/opinion-2/h</a>
	DAVID PATRICIO VALDIVIESO MUR

Below the report, a list of keywords is visible: Tributos Impuestos Tasas Contribuciones Especiales, logro de objetivos, dependencia, factores internos, factores externos, and Cumplimiento Tributario Viabilidad de tributar Informacion/Orientacion Comunicacion Facilitacion/ Acceso a servicios Atencion al contribuyente Disposicion a tributar Coercion/Disuasion Fiscalizacion Persuasion/. The bottom status bar shows a progress of 96% and the file name 'Archivo de registro Urkund: Universidad Católica de Santiago'.

## TUTOR

f. \_\_\_\_\_  
Ing. Jurado Reyes, Pedro Omar, MSc

## **AGRADECIMIENTO**

Agradezco a Dios por protegerme durante todo mi camino y darme fuerzas para superar obstáculos y dificultades a lo largo de toda mi vida.

A mi madre y a mi padre, que con su ejemplo de padres me han enseñado a no desfallecer ni rendirme ante nada y siempre perseverar a través de sus sabios consejos.

A la MBA. Omar Jurado Reyes, tutor de tesis, por su valiosa guía y asesoramiento a la realización de la misma.

Gracias a todas las personas que ayudaron directa e indirectamente en la realización de este proyecto.

## **DEDICATORIA**

A Dios, el que me ha dado fortaleza para continuar cuando a punto de caer he estado; por ello, con toda la humildad que de mi corazón puede emanar, dedico primeramente mi trabajo a Dios.

De igual forma, dedico esta tesis a mi madre que ha sabido formarme con buenos sentimientos, hábitos y valores, lo cual me ha ayudado a salir adelante en los momentos más difíciles.

A mi esposo que siempre ha estado junto a mí y brindándome su apoyo.

Al hombre que me dio la vida, el cual me sigue dando ánimos y apoyándome en todo lo que me propongo.

A mi hija, porque su amor incondicional me ayuda a ser mejor cada día y seguir luchando por ella.



UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS

CARRERA DE CONTADURÍA PÚBLICA E INGENIERÍA EN CONTABILIDAD  
Y AUDITORÍA

**TRIBUNAL DE SUSTENTACIÓN**

f. \_\_\_\_\_

CPA. Vera Salas, Laura Guadalupe MSc.  
DIRECTORA DE CARRERA

f. \_\_\_\_\_

CPA. Salazar Torres, Patricia María, MSc  
COORDINADOR DEL ÁREA

f. \_\_\_\_\_

Econ. Baño Hifong, María Mercedes Ph. D  
OPONENTE





UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS

CARRERA DE CONTADURÍA PÚBLICA E INGENIERÍA EN CONTABILIDAD  
Y AUDITORÍA

CALIFICACIÓN

f. \_\_\_\_\_

CPA. Jurado Reyes, Pedro Omar, MBA

TUTOR

## Índice General

Capítulo 1: Antecedentes.....	4
Antecedentes del Problema.....	4
Formulación del Problema.....	7
Recaudación Sector Hotelero.....	7
Justificación.....	8
Objetivos.....	9
Objetivo general.....	9
Objetivos específicos.....	9
Preguntas de Investigación.....	10
Delimitaciones del Problema.....	10
Limitación del Problema.....	10
Capítulo 2: Fundamentación Teórica.....	11
Tributos.....	11
Importancia.....	11
Clases de tributos.....	11
Impuestos, Tasas y Contribuciones Especiales.....	12
Impuestos.....	12
Sujetos de los tributos.....	17
Sujeto Activo.....	17
Sujeto Pasivo.....	17
Organismos Reguladores.....	17
La Asamblea.....	17
Servicio de Rentas Internas (SRI).....	17
Superintendencia de Compañías del Ecuador (SIC).....	18
Cámara de Comercio de Santa Elena.....	18
Firmas de Auditoría y Consultoría.....	18
Principales impuestos a pagar por el sector hotelero.....	18
Tasas.....	20
Contribuciones Especiales.....	20
Principios Tributarios.....	21
Principio de Legalidad.....	21
Principio de Generalidad.....	21

Principio de Igualdad .....	21
Principio de Proporcionalidad .....	22
Principio de Irretroactividad .....	22
Concepto de Hotel.....	22
Clasificación de los Hoteles.....	22
Historia de la provincia de Santa Elena .....	26
Sector Hotelero del Cantón Salinas .....	27
Marco Teórico.....	29
Obligación tributaria.....	29
Importancia de la Obligación Tributaria en las empresas.....	30
RUC .....	30
Declaraciones.....	30
Anexos .....	30
El cumplimiento tributario .....	31
Diagnóstico Tributario.....	31
Evaluación de controles y procedimientos de la gestión tributaria .....	31
Procesos para la elaboración de la Información Tributaria Complementaria .....	32
Revisión y/o preparación de la declaración jurada del impuesto de las utilidades de las Empresas.....	32
Outsourcing de impuestos.....	32
Teoría del cumplimiento tributario .....	32
Teoría económica.....	33
Características del cumplimiento tributario .....	34
Cumplimiento voluntario.....	34
Cumplimiento forzoso.....	34
Cumplimiento tributario en el Ecuador.....	35
Evolución del cumplimiento tributario en el Ecuador .....	35
Medidas para mejorar el cumplimiento tributario .....	36
Programas de educación tributaria.....	36
Sistemas de información .....	36
Apertura en vías de comunicación entre los profesionales y la Administración Tributaria.....	36
Incentivos tributarios.....	37

Factores que determinan el cumplimiento tributario.....	38
Viabilidad de tributar.....	38
Disposición de tributar.....	38
Cumplimiento de las leyes tributarias y el pago de impuestos .....	44
Causas del Incumplimiento tributario.....	46
Elementos que influyen en el incumplimiento tributario.....	47
Recaudación Tributaria del Cantón Salinas.....	49
Recaudación Global.....	49
Recaudación Sector Hotelero.....	50
Capítulo 3: Marco Metodológico .....	52
Diseño de Investigación.....	52
Tipo de investigación.....	52
Fuente Primaria .....	53
Fuente Secundaria .....	54
Enfoque.....	54
Herramienta.....	55
Población.....	55
Muestra.....	56
Capítulo 4: Análisis e Interpretación de Resultados.....	57
Conclusiones .....	78
Recomendaciones .....	80
Referencias.....	81

## Lista de Tabla

Tabla 1 <i>Principales hoteles del Cantón Salinas</i> .....	6
Tabla 2 <i>Recaudación tributaria perteneciente al impuesto a la renta</i> .....	7
Tabla 3 <i>Recaudación tributaria perteneciente al impuesto al valor agregado</i> 8	
Tabla 4 <i>Plazo para la declaración</i> .....	13
Tabla 5 <i>Recaudación tributaria perteneciente a las salidas de divisas</i> .....	49
Tabla 6 <i>Recaudación tributaria perteneciente al impuesto a los consumos especiales</i> .....	50
Tabla 7 <i>Recaudación tributaria perteneciente al impuesto a la renta</i> .....	50
Tabla 8 <i>Recaudación tributaria del impuesto a los vehículos motorizados</i> ..	51
Tabla 9 <i>Recaudación tributaria perteneciente al impuesto al valor agregado</i> .....	51
Tabla 10 <i>Cumple de manera voluntaria sus obligaciones tributarias</i> .....	58
Tabla 11 <i>Cree que el pago de sus impuestos ayuda al estado en las actividades que realiza</i> .....	59
Tabla 12 <i>Cree usted que es obligación moral cumplir con las obligaciones tributarias</i> .....	60
Tabla 13 <i>Cree usted que pagando sus impuestos está haciendo lo correcto</i> .....	62
Tabla 14 <i>Cree usted que pagando sus impuestos beneficia a toda la sociedad</i> .....	63
Tabla 15 <i>Cree usted que paga sus impuestos porque es una responsabilidad que cumplir</i> .....	64
Tabla 16 <i>Realiza el pago de sus impuestos con frecuencia</i> .....	65

Tabla 17 <i>Infracción tributaria</i> .....	66
Tabla 18 <i>Situación económica</i> .....	67
Tabla 19 <i>Capacitaciones</i> .....	68
Tabla 20 <i>Ingresos económicos</i> .....	69
Tabla 21 <i>Ingreso turístico</i> .....	70
Tabla 22 <i>Personas registradas en cada hotel</i> .....	70
Tabla 23 <i>Infraestructura (N° habitaciones reservadas)</i> .....	71

## Lista de Figura

<i>Figura 1.</i> Clases de tributos .....	11
<i>Figura 2</i> Tarifa.....	14
<i>Figura 3</i> Plazo para declaración .....	16
<i>Figura 4</i> Personas que deben pagar.....	16
<i>Figura 5</i> Monto de contribución.....	21
<i>Figura 6</i> Cumplimiento Tributario.....	31
<i>Figura 7</i> Factores del cumplimiento tributario .....	38
<i>Figura 8</i> Criterios de confianza .....	39
<i>Figura 9</i> Cumple de manera voluntaria sus obligaciones tributarias.....	58
<i>Figura 10</i> Cree que el pago de sus impuestos ayuda al estado en las actividades que realiza .....	59
<i>Figura 11</i> Cree usted que es obligación moral cumplir con las obligaciones tributarias .....	61
<i>Figura 12</i> Cree usted que pagando sus impuestos está haciendo lo correcto .....	62
<i>Figura 13</i> Cree usted que se pagando sus impuestos beneficia a toda la sociedad .....	63
<i>Figura 14</i> Cree usted que paga sus impuestos porque es una responsabilidad que cumplir .....	64
<i>Figura 15</i> Realiza el pago de sus impuestos con frecuencia .....	65
<i>Figura 16</i> Infracción Tributaria .....	66
<i>Figura 17</i> Infracción Tributaria .....	67

<i>Figura 18</i> Situación económica.....	67
<i>Figura 19</i> Infracción Tributaria .....	68
<i>Figura 20</i> Capacitaciones .....	68



## Resumen

La presente investigación tiene como objetivo conocer los “Análisis del cumplimiento tributario en el Sector Hotelero del Cantón Salinas de la provincia de Santa Elena”, tomando en cuenta los continuos cambios de se generan en relación a las leyes tributarias del Estado, lo cual influye en el cumplimiento tributario de los contribuyentes ya sea por voluntad o por sanciones remitidas por la administración tributaria. Para el análisis de esta investigación se realizó encuestas como técnica para recopilar información, dirigida a varios hoteles del Cantón Salinas, empleando procedimientos y técnicas que permitió conocer la situación del sector hotelero, de igual manera se señalan las causas por las cuales incumplen con las obligaciones tributarias y como ayudará este análisis a tener un mejor cumplimiento tributario,.

En el primer capítulo, se especifican los antecedentes del sector hotelero, el planteamiento, así como sus objetivos, y la justificación de la investigación.

En el segundo capítulo el marco conceptual, legal, contextual y teórico, así mismo se determinan las características del sector hotelero en la provincia de Santa Elena, específicamente en el Cantón Salinas que es lugar de estudio, la importancia del sector para la economía del Cantón y de la provincia, los diferentes impuestos con lo que debe contribuir el sector.

En el tercer capítulo se muestra el procedimiento metodológico seguido en la investigación

En el cuarto capítulo se muestran los resultados obtenidos de la encuesta aplicada, y corrobora los resultados usando diferentes técnicas estadísticas.

Finalmente se establecen las conclusiones y recomendaciones del trabajo realizado.

***Palabras claves: cumplimiento tributario, sector hotelero, obligaciones tributarias, factores, recaudación tributaria.***

## **Abstract**

The present investigation has as objective to know the “Analysis the tax compliance in the Hotel Sector of the Salinas Canton of the province of Santa Elena”, taking into account the continuous changes generated in relation to the tax laws of the State, which influences the tax compliance of taxpayers either by will or by penalties sent by the tax administration. For the analysis of this research, surveys were carried out as a technique to gather information, addressed to several hotels in the Salinas Canton, using procedures and techniques that allowed to verify these factors that help to have a better tax compliance, to indicate the causes for which they fail to comply with the tax obligations.

In the first chapter, the background of the hotel sector, the approach, as well as its objectives, and the justification of the investigation are specified.

In the second chapter the conceptual, legal, contextual and theoretical framework, likewise, the characteristics of the hotel sector in the province of Santa Elena are determined, specifically in the Salinas Canton that is a place of study, the importance of the sector for the economy of the Canton and from the province, the different taxes with which the sector should contribute.

The third chapter shows the methodological procedure followed in the investigation

The fourth chapter shows the results obtained from the applied survey, and corroborates the results using different statistical techniques.

Finally, the conclusions and recommendations of the work done are established.

***Keywords: tax compliance, hotel sector, tax obligations, factors, tax collection.***

## **Introducción**

El sistema Tributario, se encuentra establecido por Villegas (1992), quien definió lo siguiente “el sistema tributario está constituido por el conjunto de tributos vigentes en un país en determinada época.” (p. 513). Por lo cual las personas están obligadas a realizar una contribución económica mediante la cancelación de impuestos al gobierno. Además de ser una de las principales fuentes de ingresos para los países a nivel mundial, la tributación es un instrumento económico indispensable para establecer la economía, así como la asignación del capital nacional.

En la actualidad el sector económico afronta retos por permanecer dentro de un mercado competente, en el que su objetivo principal de reducir los costos que se ha convertido en una constante, sin que afecte la calidad que el usuario demande del servicio que solicite. Tomando en cuenta que el sector hotelero es uno de los principales ingresos del Cantón Salinas y a su vez es uno de los sitios turísticos más importantes del país y en la provincia de Santa Elena, este cuenta con una estructura de calidad, una elevada inversión económica, por la cual la mayoría de turistas invierten en ella tanto nacionales como extranjeros lo que permite garantizar un apoyo de la economía hotelera.

En esta investigación se analizará el cumplimiento tributario del sector hotelero en el Cantón Salinas. El cumplimiento tributario no es más que las obligaciones tributarias que se encuentran sujetas a cumplir todos los contribuyentes del Ecuador, tomando cuenta que todos los profesionales con una actividad económica están obligado a cumplir con el pago de sus obligaciones tributarias. El cumplimiento tributario en el país permite activar la economía y tratar de dar a entender a la sociedad que los tributos tienen ventajas en el desarrollo de la economía ya que por medio de argumentos como estímulos, que intentan obtener una gran parte de contribuyentes con el propósito de cumplir con las obligaciones tributarias en el momento oportuno.

Para el estudio del cumplimiento tributario se tomó como referencia la Ley de Régimen Tributario Interno, Reglamento de la ley de Régimen Tributario Interno y el Código Tributario, las cuales servirán como aporte al trabajo investigativo, de la misma manera el levantamiento de información mediante las encuestas realizadas a los contribuyentes del sector hotelero del Cantón Salinas.

Esta investigación se divide en cuatro capítulos:

En el capítulo I contiene los antecedentes de la investigación que se desarrollará junto con el objetivo general y específicos que determina las bases que sostiene la investigación y en la justificación muestra los motivos para el desarrollo de la misma.

En el capítulo II se determina el marco conceptual, contextual, referencial y teórico, así como sus antecedentes, características, la importancia que tiene el sector hotelero para la economía y los impuestos con los que debe cumplir.

En el capítulo III muestra el procedimiento metodológico seguido en la investigación, la cual se realizó de tipo cuantitativo de corte transversal el cual será útil para analizar el cumplimiento tributario.

En el capítulo IV En el cuarto capítulo se muestran los resultados obtenidos de la encuesta aplicada, y corrobora los resultados usando diferentes técnicas estadísticas.

Posteriormente se elaboran conclusiones y recomendaciones que proceden de la investigación realizada.

## **Capítulo 1: Antecedentes**

### **Antecedentes del Problema**

El pago de las obligaciones tributarias es uno de los principales compromisos que tienen los contribuyentes que cuentan con una actividad económicamente activa, los cuales declaran sus impuestos en base a sus ingresos y gastos (Educación financiera, 2015). Actualmente en el Ecuador se han creado políticas que han ayudado a mejorar la recaudación tributaria, aunque no en su totalidad lo cual perjudica a la economía del país (Servicio de Rentas Internas).

Según Martel en su informe El Control Integral y Sección de Contribuyentes, (2002) indica que:

La administración Tributaria, como órgano del estado encargada de ejecutar la política fiscal, es la responsable de conseguir el ingreso a las cuentas del tesoro de los recursos potenciales que han sido planteadas como hipótesis de trabajo en el diseño de las normas impositivas. En este contexto, el rol que cumple la Administración Tributaria consiste en velar por el correcto cumplimiento tributario de los contribuyentes y, en general, de la sociedad en su conjunto. En esta tarea, le corresponde a la Administración desarrollar una serie de funciones que están orientados a facilitar el correcto cumplimiento, diseñando mecanismos de control adecuados y estableciendo estrategias de combate al incumplimiento tributario.

Según el sistema tributario los contribuyentes se ven en la necesidad de cumplir con las obligaciones tributarias por medio de un acuerdo en sus deberes tributarios dispuestos por las leyes al momento de declarar los impuestos, no obstante el organismo de control utiliza los controles y un seguimiento constante para que se cumpla en su totalidad los estatutos, con el fin de incrementar las recaudaciones y sus niveles de recaudación sean más altos. (Ganga, Cabello, & Piñones, 2011)

Es por eso que en este trabajo de investigación se tomó como referencia el sector hotelero del Cantón Salinas para analizar el cumplimiento

tributario, puesto que en esta provincia el turismo es una de las principales actividades económicas tanto para el Ecuador como para la provincia de Santa Elena, gracias a sus atractivos turísticos que hacen que esta provincia sea la más visitada por los turistas a lo largo de todo el año. Uno de los lugares más importantes y con mayor afluencia turística en la provincia es el Cantón Salinas, contando con una diversidad de atractivos turísticos entre ellos sus playas encantadoras y el sector hotelero conformado por un grupo de compañías que cumplen con un mismo propósito, el cual es brindar servicio a las personas que van de un lugar a otro. Por esta razón el sector hotelero ha logrado ser una de las actividades más rentables tanto a nivel mundial como nacional, siendo así que continuamente produce plazas de trabajo, desarrollo nacional, y sobre todo el principal generador de divisas.

Es necesaria la influencia del turismo como una rentabilidad para el desarrollo del Cantón Salinas. Su crecimiento económico impulsado gracias al capital de las diversas actividades en el sector. El desarrollo de este sector procede del uso de los bienes y servicios que ofrecen sus empresas, haciendo que la rentabilidad del cantón sea efectiva en lo que corresponde principalmente a la hotelería. Siendo Salinas uno de los balnearios principales de la provincia de Santa Elena, su infraestructura ha sido de gran importancia para el desarrollo del sector hotelero ya que no solo se encarga de contribuir con el turismo, sino que también da fuentes de trabajo a muchas personas que ayudan al crecimiento de la provincia. (Prefectura de Santa Elena, 2009)

Estos ingresos contribuyen al Cantón Salinas desde hace algunas décadas, gracias a la demanda de turistas que visitan constantemente el balneario especialmente en los meses de febrero, marzo, abril. Actualmente la demanda de turistas ha crecido considerablemente desde el año 2016 hasta la actualidad. Las empresas hoteleras dirigidas casi en su totalidad por entidades extranjeras, han evolucionado mediante técnicas de desarrollo y propagación de sus empresas en las provincias más grandes, y poco a poco dirigiéndose al resto del país. Esta técnica no solo se la ejecuto en el Ecuador sino que se ha realizado a nivel mundial.

A continuación listado de los principales hoteles del Cantón Salinas

Tabla 1 *Principales hoteles del Cantón Salinas*

<b>HOTELES</b>	<b>POSICION</b>
Maluva	9.1
Bluebeach	8.7
Habitaciones Vacacionales Cambariu	8.5
Hotel Marinero	8.5
Hotel Marvento I	8.5
Hotel Casablanca Salinas	8.4
Hotel Rivera Del Sol	8.3
Greenfields Hotel	8.3
Hotel Aragosta	8.1
Barceló Salinas All Inclusive	8.1
Hotel Amira	8.1
Ronabi Beach Hotel	7.9
Hotel Isabela	7.9
Hotel Marvento Suites	7.6
Blue Bay Hotel	7.5
Hotel Marvento II	7.3
Hotel Cocos	7.2
Hotel Caravel	7.2
Hotel Villas Mediterráneo	7.1
Hotel Caridi	6.9
Hotel City Plazas Salinas	6.2
Hotel Manhattan Salinas	5.3
Hotel Galeria´s Beach	4.3

Nota: tomada de la cámara de turismo (2019)

Por ser el sector hotelero una actividad económica, debe de cumplir con sus obligaciones tributarias, caso contrario de incumplimientos tributarios estos pueden llegar a la clausura del establecimiento, luego pagando un alto porcentaje por infringir en la ley.

A continuación se menciona los principales impuestos del sector hotelero: (a) Impuesto al valor agregado (IVA). (b) Impuesto a la renta (IR). (c) Impuesto a consumos especiales (ICE). (d) Impuesto a la salida de divisas (ISD) entre otros.

Este trabajo está enfocado en el sector hotelero que es el lugar donde se va a analizar el cumplimiento tributario y el efecto que tiene en el pago de las obligaciones tributarias del Cantón Salinas en los últimos años.

Al igual que el cumplimiento de sus obligaciones tributarias como el análisis del mercado servirán como instrumento que permitirá conocer la situación tributaria de los mismos, llevando un control para evitar inconsistencias en la información presentada al organismo de control.

### **Formulación del Problema**

El grado de cumplimiento tributario es alarmante, lo que impide la aplicación de régimen tributario y fiscales que se desarrollen de modo correcto, la cantidad de evasión tributaria en el Cantón Salinas y el cumplimiento tributario de los contribuyentes es el tema principal del Servicio de Rentas Internas, es indispensable realizar un estudio del sector hotelero en base a los elementos que influyen en el cumplimiento del mismo, lo que permitirá a los organismos de control elaborar estrategias para minimizar la evasión de impuestos y mejorar los programas tributarios dirigidos al cumplimiento tributario.

### ***Recaudación Sector Hotelero***

Tabla con los valores que se han recaudado en el Cantón Salinas por concepto del impuesto a la renta en los años 2016 – 2018.

Tabla 2 *Recaudación tributaria perteneciente al impuesto a la renta*

Recaudación tributaria perteneciente al impuesto a la renta			
(Cifras en miles de dólares)			
<b>Año</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>
<b>Ingresos</b>	108,222.39	110,503.10	49,367.98

Nota: tomada del Servicio de Rentas Internas (2019)



Se puede observar que entre los años 2016 al 2018, la recaudación por concepto de impuesto a la renta del año 2016 y 2017 se mantuvo en un nivel de \$108 a \$110 miles de dólares. Mientras que en el año 2018 la recaudación fue menor con un valor de \$49,367.98. A pesar de que la ocupación hotelera alcanzó el 100% de su capacidad hospitalaria en relación a los años anteriores.

Tabla con los valores que se han recaudado en el Cantón Salinas por concepto del impuesto al valor agregado en los años 2016 – 2018.

*Tabla 3* Recaudación tributaria perteneciente al impuesto al valor agregado

Recaudación tributaria perteneciente al impuesto al valor agregado (Cifras en miles de dólares)			
<b>Año</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>
<b>Ingresos</b>	155,847.53	246,368	375,807.57

Nota: tomada del Servicio de Rentas Internas (2019)

A diferencia del impuesto a la renta, en este cuadro se puede observar que en el Cantón Salinas la recaudación impuesto al valor agregado ha ido incrementado desde el año 2016 con un valor de \$155,847.53 hasta el año 2018 con un valor de \$375,80

### **Justificación**

El desarrollo de esta investigación se basa en la necesidad de conocer cómo está la situación tributaria del sector hotelero, partiendo de este punto se procederá a analizar el cumplimiento tributario y como ha influido en el pago de sus obligaciones tributarias del Cantón Salinas durante los años 2016 – 2018.

El cumplimiento tributario es un servicio que se direcciona al análisis y revisión del grado de cumplimiento que una empresa o un sector, e implementar adecuadamente la planeación de las operaciones actuales de la empresa. Por otra parte el comportamiento tributario apoyado en valores que

ayuden al cumplimiento de las normas con el fin de que el sector hotelero contribuya de manera consciente sin tener que evadir algún impuesto, ya que este cantón se encuentra en completo desarrollo y sus ingresos han aportado de manera eficaz al progreso del mismo.

Una de las maneras en que se puede examinar los procesos que se realizan en el ámbito tributario es mediante análisis socioeconómico del sector hotelero, ya que estas técnicas permitirán conocer cómo está el nivel de cumplimiento que tiene el sector con el organismo de control.

Posterior al término del análisis de la investigación se realizan las conclusiones y recomendaciones respectivas según los resultados obtenidos que servirán como contribución para tomar medidas para prevenir el incumplimiento de sus obligaciones tributarias o que ayuden a mejorar el cumplimiento tributario del sector hotelero alcanzando los objetivos establecidos.

## **Objetivos**

### **Objetivo general.**

Analizar el cumplimiento tributario en el sector hotelero del Cantón Salinas durante los años 2016 – 2018.

### **Objetivos específicos.**

- Conocer las características del sector hotelero del Cantón Salinas y su desarrollo en la economía.
- Determinar el nivel de cumplimiento tributario de los contribuyentes del sector hotelero.
- Analizar la influencia del cumplimiento tributario del sector hotelero en el pago de las obligaciones tributarias durante los últimos años 2016 - 2018.

### **Preguntas de Investigación**

¿Cuál es el nivel del cumplimiento tributario y como ha influido en el pago de las obligaciones tributarias del Cantón Salinas durante los años 2016 - 2018?

¿Si los impuestos son esenciales, porque no todos los contribuyentes cumplen con sus obligación tributaria?

¿Cuán importante es la conciencia tributaria de los contribuyentes en el cumplimiento tributario del sector hotelero del Cantón Salinas?

### **Delimitaciones del Problema**

Esta investigación está dirigida al sector hotelero del Cantón Salinas de la provincia de Santa Elena, dedicado a brindar alojamiento a las personas por medio de un costo acordado anteriormente, depende de los servicios que las personas requieran.

### **Limitación del Problema**

En la investigación una de las limitaciones encontradas fue la desviación en la información proporcionada por los encuestados al momento de hablar sobre un tema delicado el cual es si cumplen o no con las obligaciones tributarias, ya que comúnmente exageran en las respuestas respecto al cumplimiento tributario, por lo cual existe en la muestra analizada un posible error en la veracidad de las respuestas, pese a que se utilizó un cuestionario anónimo con el objetivo de ofrecer seguridad a los encuestados sobre la confidencialidad de sus respuestas. Lo cual indica que es difícil conocer con precisión el comportamiento de los contribuyentes ante el pago de los impuestos.

## Capítulo 2: Fundamentación Teórica

### Marco Conceptual

#### ***Tributos.***

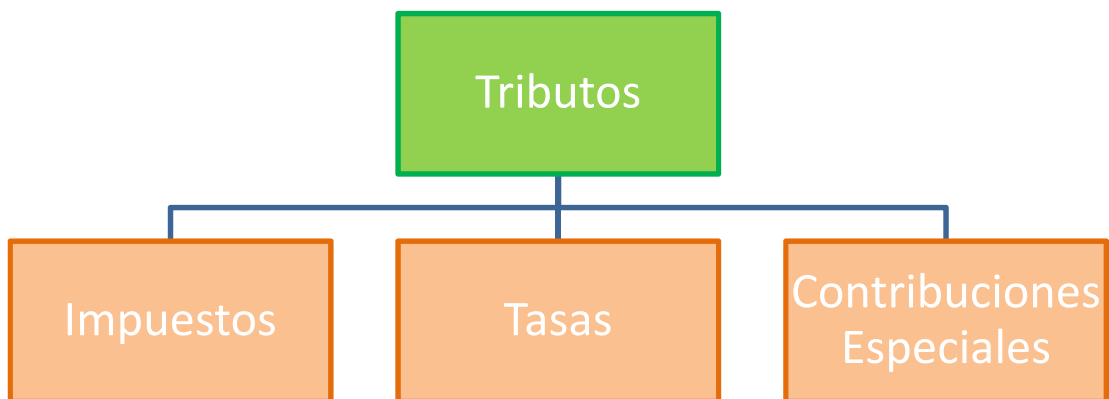
Los tributos son ingresos que se deben pagar al estado de acuerdo a las necesidades que presenten, en base a la capacidad de contribución de las personas naturales o jurídicas como objetivo proporcionarles recursos al Estado y así satisfacer las necesidades como salud, educación, vivienda, etc. (Benítez, 2009, p.5)

#### ***Importancia.***

Los tributos tienen como objetivo cubrir el gasto público como son educación, salud, seguridad, justifica, obras públicas y apoyo a los más necesitados, se puede conseguir más igualdad de oportunidades y este debe estar orientado a promover el bienestar general o bien común, es una forma de participar en los asuntos de la comunidad, en ellos también se refleja lo que queremos como sociedad. (Ochoa, 2015).

#### ***Clases de tributos.***

Figura 1. Clases de tributos.



Nota: tomada del Servicio de Rentas Internas (2019)

## ***Impuestos, Tasas y Contribuciones Especiales.***

### ***Impuestos***

Son tributos que se cancelan al estado por un bien recibido. Estos impuestos son administrados por el organismo de control y sirven para financiar y tener recursos para poder ejecutar sus funciones. (Derecho tributario, 2009)

Los tributos son las prestaciones, generalmente en dinero, que el Estado exige en ejercicio de su poder de estado, sobre la base de la capacidad contributiva, en virtud de una ley, y que sirve para cubrir los gastos que se generan en el cumplimiento de sus fines (Villegas, 1984).

Fleiner (2009) definió que los impuestos son prestaciones que el Estado y ciertas entidades de Derecho Público exigen a los ciudadanos para satisfacer sus necesidades económicas.

### ***Clasificación de los impuestos.***

#### ***Impuestos directos***

Aquellos impuestos que gravan directo al ingreso, no son transferibles porque afecta directamente a los ingresos de la actividad económica. Entre ellos están el impuesto a la renta y el impuesto al valor agregado. (Código Tributario, 2016)

#### ***Impuesto a la Renta.***

El Impuesto a la Renta se aplica sobre aquellas rentas que obtengan las personas naturales, las sucesiones indivisas y las sociedades sean nacionales o extranjeras. El ejercicio impositivo comprende del 1 de enero al 31 de diciembre. Es decir la carga de este impuesto se lo realiza anualmente sobre los ingresos.

Haig (1921) concluyó lo siguiente

Las decisiones que se han tomado en los juicios parecen conducir hacia una definición de ingreso tan limitada y artificial que traerá consigo resultados que desde el punto de vista económico son ciertamente excéntricos y en algunos casos poco menos que absurdos

La renta de base amplia resulta de sumar los gastos de consumo de una persona durante un periodo de tiempo más el incremento patrimonial (Sevilla, 2005, pp. 113 - 114). Existen dos tipos de este impuesto.

- **Impuesto a la Renta personal:** aplicados a las personas, hogares, etc.
- **Impuestos a las ganancias corporativas:** aplicados específicamente a las empresas.

Tabla 4 *Plazo para la declaración*

Noveno dígito del RUC	Impuesto a la Renta	
	Personas Naturales	Sociales
1	10 de marzo	10 de abril
2	12 de marzo	12 de abril
3	14 de marzo	14 de abril
4	16 de marzo	16 de abril
5	18 de marzo	18 de abril
6	20 de marzo	20 de abril
7	22 de marzo	22 de abril
8	24 de marzo	24 de abril
9	26 de marzo	26 de abril
0	28 de marzo	28 de abril

Nota: tomada del Servicio de Rentas Internas (2019)

#### *Impuesto a los vehículos motorizados*

El Impuesto a la Propiedad de Vehículos Motorizados (IPVM) de transporte terrestre, que debe ser pagado de forma anual. Este impuesto se calcula sobre base del valor del inmueble que constan en el sistema del Servicio de Rentas Internas y es cancelado por los dueños de los vehículos. (Servicio de Rentas Internas, 2019).

### Impuesto ambiental a la contaminación vehicular

Es un impuesto que grava a la contaminación del ambiente producida por el uso de vehículos motorizados de transporte terrestre. (Servicio de Rentas Internas, 2019).

Figura 2 Tarifa

La fórmula para calcular el IACV es la siguiente:  $IACV = [(b - 1500) t] (1+FA)$

Donde:

\*b= Base imponible (cilindraje en centímetros cúbicos)

\*t= Valor de imposición específica

\*FA= Factor de ajuste

No.	Tramo cilindraje - Automóviles y motocicletas (b)*	\$ / cc. (t)*	No.	Tramo de Antigüedad (años) - Automóviles	Factor (FA)
1	Menor a 1.500 cc	0.00	1	Menor a 5 años	0%
2	1.501 - 2.000 cc	0.08	2	De 5 a 10 años	5%
3	2.001 - 2.500 cc	0.09	3	De 11 a 15 años	10%
4	2.501 - 3.000 cc	0.11	4	De 16 a 20 años	15%
5	3.001 - 3.500 cc	0.12	5	Mayor a 20 años	20%
6	3.501 - 4.000 cc	0.24	6	Híbridos	-20%
7	Más de 4.000 cc	0.35			

Nota: tomada del Servicio de Rentas Internas (2019)

### Impuesto a la salida de divisas

El hecho generador de este impuesto lo constituye la transferencia, envío o traslado de divisas que se efectúen al exterior, sea en efectivo o a través del giro de cheques, transferencias, retiros o pagos de cualquier naturaleza con excepción de las compensaciones realizados con o sin la intermediación de instituciones del sistema financiero. (Servicio de Rentas Internas). Este impuesto tiene una tarifa del 5% gravada a las operaciones monetarias, los cuales son cancelados por personas naturales, entidades privadas, nacionales y extranjeras que tengan alguna relación con el Ecuador.

### Impuesto tierras rurales

Es un impuesto anual que grava a la propiedad o posesión de inmuebles rurales. Este impuesto tiene una tarifa del 0,001 sobre el monto de la base que está exenta del impuesto a la renta, por cada hectárea que supere desde las 25 hasta las 70 hectáreas. (Servicio de Rentas Internas, 2019).

### Impuesto a los activos en el exterior

Es un impuesto mensual que grava la propiedad o tenencia de activos monetarios fuera del territorio ecuatoriano, mediante cuentas a la vista, cuentas corrientes, depósitos a plazo, fondos de inversión, portafolio de inversiones, fideicomisos de inversión, fideicomisos de administración o tenencia monetaria, encargos fiduciarios, o cualquier otro tipo de instrumento financiero de hecho o de derecho. (Servicio de Rentas Internas, 2019)

### Impuestos indirectos

Son aquellos impuestos que debe cancelar una persona por consumir algo, y afecta a todas las personas ya que el valor del impuesto es el mismo. El propósito de estos impuestos es incrementar la recaudación de las entidades locales. (Código Tributario, 2016)

### Impuestos al Valor Agregado

Es un impuesto que grava al valor de las transferencias locales o importaciones de bienes muebles, en todas sus etapas de comercialización y al valor de los servicios prestados. Estos impuestos son cancelados por las personas que adquieran los bienes, servicios, o realicen transferencias de bienes, el pago se lo realiza mensualmente o semestral. La tarifa es del 0% y el 12%. (Servicio de Rentas Internas, 2019)



Figura 3 Plazo para declaración

Noveno Dígito del RUC	Fecha máxima de declaración (si es mensual)	Fecha máxima de declaración (si es semestral)	
		Primer semestre	Segundo Semestre
1	10 del mes siguiente	10 de julio	10 de enero
2	12 del mes siguiente	12 de julio	12 de enero
3	14 del mes siguiente	14 de julio	14 de enero
4	16 del mes siguiente	16 de julio	16 de enero
5	18 del mes siguiente	18 de julio	18 de enero
6	20 del mes siguiente	20 de julio	20 de enero
7	22 del mes siguiente	22 de julio	22 de enero
8	24 del mes siguiente	24 de julio	24 de enero
9	26 del mes siguiente	26 de julio	26 de enero
0	28 del mes siguiente	28 de julio	28 de enero

Nota: tomada del Servicio de Rentas Internas (2019)

### Impuesto a los consumos especiales

Este impuesto es cancelado por personas naturales y sociedades, así como contribuyentes los cuales tengan bienes y brinden servicios gravados con el impuesto. El pago de este impuesto se lo realiza mensualmente y la tarifa se calcula determinando la base imponible del bien o servicio para posterior aplicar la debida tarifa. (Servicio de Rentas Internas, 2019)

Figura 4 Personas que deben pagar

Detalle de obligaciones	Fecha de cumplimiento
Formulario ICE	Al mes siguiente según su noveno dígito del RUC.
Anexo de Ventas Mensuales	
Anexo de Precios de Venta al Público	Los cinco primeros días de enero, cada vez que exista un cambio en los precios o cuando exista un nuevo bien o servicio.
Componentes Físicos de Seguridad	Para bebidas alcohólicas, cervezas y cigarrillos, previo a su venta. De acuerdo a lo que dispone el proyecto SIMAR mediante resolución No. NACDGERCGC1600000455.

Nota: tomada del Servicio de Rentas Internas (2019)

### Progresivos

Este tipo de impuesto se caracteriza ya que si el nivel de renta es alto, por ende el impuesto a cancelar será mayor sobre la base imponible. (Economía simple, 2016)

### *Regresivo*

Este tipo de impuesto a diferencia del progresivo se aplica de modo que el impuesto disminuye cuando el valor de la base imponible aumenta. (Economía simple, 2016)

### ***Sujetos de los tributos***

#### ***Sujeto Activo.***

El sujeto activo del tributo es el Estado o las Instituciones llamadas administraciones tributarias, en el Ecuador es el Servicio de Rentas Internas, CAE, Municipio, Consejos Provinciales y Entidades Públicas que tienen la facultad de determinar y recaudar los tributos. (Ley de Régimen Tributario Interno, 2016)

#### ***Sujeto Pasivo.***

Es sujeto pasivo la persona natural o jurídica que, según la ley, está obligada al cumplimiento de las prestaciones tributarias, sean como contribuyente o responsables. (Ley de Régimen Tributario Interno, 2016)

### ***Organismos Reguladores***

#### ***La Asamblea***

Se encarga de crear y eliminar tributos, el apego a la normativa constitucional sostiene que quienes si pueden ejercerla no pueden ser otros que la asamblea y los organismos que integran el régimen seccional autónomo, el art. 130 numeral 6 de la constitución de la Republica le otorga la facultad de Establecer, modificar o suprimir, mediante ley, impuestos, tasas u otros ingresos, excepto las tasas y contribuciones especiales que corresponda crear a los organismos del régimen seccional autónomo (Municipalidades y Consejos Provinciales).

#### ***Servicio de Rentas Internas (SRI)***

Encargado de recaudar y Administrar impuestos internos y externos concernientemente, este ingreso es parte del Presupuesto General del Estado. (Servicio de Rentas Internas, 2019)

### ***Superintendencia de Compañías del Ecuador (SIC)***

La Superintendencia de Compañías del Ecuador es el organismo técnicos y con autonomía administrativa, económica, presupuestaría, disolución y liquidación de compañías, en las condiciones establecidas por la Ley. La Superintendencia de Compañías del Ecuador tiene personalidad jurídica y su primera autoridad y representante legal es el Superintendente de Compañías. (Supercias, 2017)

### ***Cámara de Comercio de Santa Elena***

La cámara de comercio es una persona jurídica de derecho privado sin fines de lucro, que funciona de conformidad con las disposiciones de la Ley de Cámaras de Comercio, su propio estatuto social, sus reglamentos y con sujeción a las normas pertinentes de los Códigos de Comercio y Civil. (Cámara de comercio de Santa Elena, 2019)

### ***Firmas de Auditoría y Consultoría***

Son otras organizaciones que se encargan de brindar servicios personalizados a empresas, en particular sobre las Normas Internacionales Financieras, son las firmas de auditoría y consultoría existentes en el país. Debido a la naturaleza de su negocio, las organizaciones procuran estar a la vanguardia del conocimiento. Ajustándose diariamente a los cambios de paradigmas y nuevas técnicas empresariales que se aplican en la profesión. (SMS, 2019).

### ***Principales impuestos a pagar por el sector hotelero.***

El sector hotelero está obligado a cumplir con el impuesto al valor agregado y el impuesto a la renta, a continuación más detalles.

#### ***Declaración del Impuesto al valor agregado (IVA)***

Los sujetos pasivos del IVA declararán el impuesto de las operaciones que realicen mensualmente dentro del mes siguiente de realizadas, salvo de aquellas por las que hayan concedido plazo de un mes o más para el pago en cuyo caso podrán presentar la declaración en el mes subsiguiente de realizadas, en la forma y plazos que se establezcan en el reglamento. (Servicio de Rentas Internas, 2019)

### *Declaración del Impuesto a la Renta:*

La declaración de Impuesto a la Renta es obligatoria para todas las personas naturales, las sucesiones indivisas y las sociedades, nacionales o extranjeras, domiciliadas o no en el país, conforme los resultados de su actividad económica; aun cuando la totalidad de sus rentas estén constituidas por ingresos exentos, a excepción de:

1. Los contribuyentes domiciliados en el exterior, que no tengan representante en el país y que exclusivamente tengan ingresos sujetos a retención en la fuente.
2. Las personas naturales cuyos ingresos brutos durante el ejercicio fiscal no excedieren de la fracción básica no gravada.

Se utiliza en el formulario 101, detallando los valores del Estado de situación Financiera, Estado de Resultados y conciliación tributaria. (Servicio de Rentas Internas, 2019)

### *Pago de Anticipo del Impuesto a la Renta*

El anticipo deberá ser pagado en cinco cuotas iguales, definidas así (anticipo calculado menos retenciones en la fuente del año en curso, dividido para 5), pagaderos en Julio, Agosto, Septiembre, octubre y la última en noviembre, de acuerdo al noveno dígito del RUC.

### *Declaración de Retenciones en la Fuente del Impuesto a la Renta*

Todos los contribuyentes que deban realizar la declaración de Retenciones en la Fuente del Impuesto a la Renta en el formulario correspondiente, a través de la página web del Servicio de Rentas Internas, en el formulario 103, se haya o no realizados retenciones en algunos periodos. (Servicio de Rentas Internas, 2019)

### *Presentar Anexos*

Aquí se presentan la información detallada de las operaciones realizadas por el contribuyente, los cuales están obligados a presentar: (a) Anexo Transaccional Simplificado (ATS). (b) Anexo de Retenciones en la Fuente Bajo Relación de Dependencia (RDEP). (c) Anexo de Retenciones en la Fuente de Impuesto a la Renta por Otros Conceptos (REOC). (c) Anexo Impuesto a Consumos Especiales (ICE)

## ***Tasas***

Son tributos por la prestación de un servicio al contribuyente cobrando por el estado, puede ser potencial o efectiva, las tasas se diferencian de los precios por ser carácter obligatorio determinados por la ley. (Servicio de Rentas Internas, 2019). Este tipo de impuesto se cancela por el uso de un dominio público, estos se clasifican en:

### ***Tasas nacionales***

1. Tasas por servicios administrativos
2. Tasas arancelarias
3. Tasas por servicios aduaneros
4. Tasas por servicios de correos
5. Tasas por servicios de embarque

### ***Tasas municipales***

1. Tasas de luz
2. Tasas de agua potable
3. Tasas de habilitación de establecimientos
4. Tasas de recolección de basura
5. Tasas de alcantarillado

### ***Contribuciones Especiales***

Estos impuestos se cancelan con el fin de que los ingresos obtenidos sean utilizados para alguna obra social.

1. Contribuciones por plazas, jardines y parques
2. Contribuciones por aceras y aceras
3. Por apertura, ampliación y contribución de vías
4. Por contribución y ampliación de obras.
5. Repavimentación urbana

Figura 5 Monto de contribución



MONTO DEL ACTIVO REAL DE LAS COMPAÑÍAS (EN US DÓLARES)		CONTRIBUCIÓN POR MIL SOBRE EL ACTIVO REAL
DESDE	HASTA	
0,00	23.500,00	0,00
23.500,01	100.000,00	0,71
100.000,01	1.000.000,00	0,76
1.000.000,01	20.000.000,00	0,82
20.000.000,01	500.000.000,00	0,87
500.000.000,01	EN ADELANTE	0,93

Nota: tomada de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros

## Marco Legal

### ***Principios Tributarios***

Según el Art. 5 del Código tributario existen cinco principios tributarios, los cuales se detallan a continuación

#### ***Principio de Legalidad***

Los tributos que se realizan en este principio son en base a disposiciones legales, es decir que se deben respetar los derechos de la sociedad conforme lo establece la ley.

#### ***Principio de Generalidad***

Este principio va de la mano con el de la igualdad. Villegas (2001) expresa lo siguiente "No se trata de que todos deban pagar tributos, según la generalidad, sino que nadie debe ser eximido por privilegios personales, de clase, linaje o casta". (Curso de Finanzas, Derecho Financiero y Tributario)

#### ***Principio de Igualdad***

Este principio no se basa en la igualdad de personas sino de los tributos, es decir aquellas personas que deben cumplir con su obligación tributaria y cancelar de acuerdo a la condición económica, deben de realizar conforme establezca la ley sin tener exenciones.

### ***Principio de Proporcionalidad***

La proporcionalidad de un impuesto va a depender del patrimonio real de la persona, de esta manera según la capacidad de los sujetos será el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

### ***Principio de Irretroactividad***

Este tipo de principios no causa efectos en lo que ya paso, sino en lo que está por venir, es decir después de su publicación.

### ***Concepto de Hotel***

A continuación varios conceptos sobre Hotel:

Un hotel es “un establecimiento capaz de alojar con comodidad o lujo a un determinado número de huéspedes o viajeros”. (Salvat, 1983)

En un libro de Administración Moderna de Hoteles y Moteles, se especifica que un hotel es: “un edificio o una institución que proporciona alojamiento, comidas y servicios al público”. (Gerald Lattin, 2009)

Un estudio concluyó que el hotel es “una institución de carácter público que ofrece al viajero, alojamiento, alimentos, bebidas, así como entretenimiento, la cual opera con la finalidad de obtener utilidades.” (De la Torre ,2009).

### ***Clasificación de los Hoteles***

El sector hotelero cuenta con una variedad de establecimientos hoteleros para brindar servicios a las personas satisfaciendo sus necesidades. Según el Reglamento General de Actividades Turísticas (2019), en el capítulo I de los Alojamientos indica que:

Según el Art. 1. Alojamientos son los establecimientos dedicados de modo habitual, mediante precio, a proporcionar a las personas alojamiento con o sin otros servicios complementarios. El Ministerio de Turismo autorizará la apertura, funcionamiento y clausura de los alojamientos.

Según el Art. 2.- La categoría de los establecimientos hoteleros será fijada por el Ministerio de Turismo por medio de la distintiva de la estrella, en cinco, cuatro, tres, dos y una estrella, correspondientes a lujo, primera, segunda, tercera y cuarta categorías. Para el efecto, se atenderá a las

disposiciones de este reglamento, a las características y calidad de las instalaciones y a los servicios que presten.

En la entrada de los alojamientos, en la propaganda impresa y en los comprobantes de pago, se consignará en forma expresa la categoría de los mismos.

Según el Art. 3.- Los alojamientos se clasifican en los siguientes grupos:

Alojamientos Hoteleros: (a) Hoteles, (b) Hostales y pensiones, (c) Hosterías, moteles, refugios y cabañas.

Según el Art. 8 del Reglamento General de Actividades Turísticas, el hotel es todo establecimiento que de modo habitual, mediante precio, preste al público en general servicios de alojamiento, comidas y bebidas y que reúna, además de las condiciones necesarias para la categoría que le corresponde

En los Art. 10 y 11 del Reglamento General de Actividades Turísticas indica que los hoteles de cinco y cuatro estrellas deberán contar con los siguientes servicios:

- a) De recepción y conserjería que estarán atendidos por personal experto y distinto para cada uno de estos servicios.
- b) De pisos, para el mantenimiento de las habitaciones así como su limpieza y preparación.
- c) De habitaciones que deberá tener personal encargado de atender los pedidos de los huéspedes durante las veinticuatro horas del día, tanto de comidas como de bebidas.
- d) De comedor, que estará atendido por el "Maitre" o Jefe de Comedor y asistido por el personal necesario según la capacidad del alojamiento.
- e) Telefónico, en el que existirá una central de por lo menos diez líneas, atendidas permanentemente por personal experto y suficiente para facilitar un servicio rápido y eficaz.
- f) Médico debidamente atendido por un médico y un enfermero; este último atenderá permanentemente.



Según el Art. 12 del Reglamento General de Actividades Turísticas indica que los hoteles de tres estrellas deberán contar con los siguientes servicios:

- a) De recepción y conserjería, permanentemente atendido por personal experto.
- b) De pisos, para mantenimiento de las habitaciones así como para su limpieza y preparación.
- c) De comedor, que estará atendido por el Maitre o Jefe de Comedor y asistido por el personal necesario.
- d) Telefónico. Existirá una central con por lo menos dos líneas, atendida permanentemente por personal experto y suficiente para facilitar un servicio rápido y eficaz.
- e) De lavandería y planchado para atender el lavado y planchado de la ropa de los huéspedes y de la lencería del alojamiento.

Según el Art. 13 del Reglamento General de Actividades Turísticas indica que los hoteles de dos estrellas deberán contar con los siguientes servicios:

- a) De recepción, permanentemente atendido por personal capacitado.
- b) De pisos para el mantenimiento de las habitaciones así como para su limpieza, que será atendido por camareras cuyo número dependerá de la capacidad del alojamiento.
- c) De comedor, que estará atendido por el personal necesario según la capacidad del establecimiento.
- d) Telefónico. Existirá una central con por lo menos dos líneas, atendida permanentemente, pudiendo ocuparse de este cometido la recepción
- e) De lavandería y planchado para la ropa de los huéspedes y la lencería del alojamiento.
- f) Botiquín de primeros auxilios.

Según el Art. 14 Los hoteles de una estrella, deberán contar con los siguientes servicios:

- a) De recepción, permanentemente atendido, dentro de lo posible, por personal capacitado.

- b) De pisos para el mantenimiento de las habitaciones, así como para su limpieza, que será atendido por camareras.
- c) De comedor, atendido por el personal necesario según la capacidad del establecimiento.
- d) Teléfono público
- e) Botiquín de primeros auxilios

Según el Art. 17 del Reglamento General de Actividades Hoteleras indica que hostel es todo establecimiento hotelero que, mediante precio, preste al público en general servicios de alojamiento y alimentación y cuya capacidad no sea mayor de veintinueve ni menor de doce habitaciones.

Según el Art. 18 del Reglamento General de Actividades Hoteleras pensión es todo establecimiento hotelero que, mediante precio, preste al público en general servicios de alojamiento y alimentación y cuya capacidad no sea mayor de once habitaciones ni menor de seis.

Según el Art. 23 la hostería es un establecimiento hotelero, situado fuera de los núcleos urbanos, preferentemente en las proximidades de las carreteras, que esté dotado de jardines, zonas de recreación y deportes y en el que, mediante precio, se preste servicios de alojamiento y alimentación al público en general, con una capacidad no menor de seis habitaciones.

Según el Art. 24 el refugio es un establecimiento hotelero, situado en zonas de alta montaña, en el que mediante precio, se preste servicios de alojamiento y alimentación al público en general. Su capacidad no podrá ser menor a seis piezas y podrán prestar sus servicios a través de habitaciones individuales con su correspondiente cuarto de baño, o dormitorios comunes, diferenciados para hombres y mujeres, que pueden contar con literas.

Según el Art. 25 indica que un motel es un establecimiento hotelero situado fuera de los núcleos urbanos y próximos a las carreteras, en el que mediante precio, se preste servicios de alojamiento en departamentos con entradas y garajes independientes desde el exterior, con una capacidad no menor de seis departamentos.

En el Art. 26 indica que una cabaña es un establecimientos hoteleros situados fuera de los núcleos urbanos, preferentemente en centros

vacacionales, en los que mediante precio, se preste servicios de alojamiento y alimentación al público en general, en edificaciones individuales que por su construcción y elementos decorativos están acordes con la zona de su ubicación y cuya capacidad no sea menor de seis cabañas.

Alojamientos Extra hoteleros: (a) Complejos vacacionales, (b) Campamentos de turismo o camping, (c) Apartamentos

Según el Art. 31 indica que los complejos vacacionales son establecimientos de alojamientos ubicados fuera de los núcleos urbanos, cuya situación, instalaciones y servicios permitan a los clientes el disfrute de sus vacaciones en contacto directo con la naturaleza, facilitando hospedaje en régimen de pensión completa, junto con la posibilidad de practicar deportes y participar en diversiones colectivas por un precio especial.

Según el Art. 35 indica que un campamento de turismo o camping son un aquellos terrenos debidamente delimitados y acondicionados para facilitar la vida al aire libre, en los que se pernocta bajo tienda de campaña (carpa) o remolque habitable, mediante precio.

Según el Art. 50 indica que un departamento es un establecimiento turístico que de modo habitual presten el servicio de alojamiento mediante precio. Se entiende que el alojamiento conlleva el uso y disfrute del apartamento, con su correspondiente mobiliario, equipo, instalaciones y servicios, sin que se presten los servicios de un hotel.

### ***Historia de la provincia de Santa Elena***

Se tiene como referencia que la provincia de Santa Elena en el año 1527 fue descubierta por el español Francisco Pizarro, pero no fue hasta el 7 de Noviembre del 2007 que se constituyó como provincia, ya que en ese entonces aun pertenecía a la provincia de Guayaquil. (Piperno, Stothertz, 2003)

La provincia de Santa Elena cuenta con una población de 308.693 habitantes de los cuales 114.076 habitantes pertenecen al Cantón Salinas, 95.942 habitantes en el Cantón La Libertad y 95.924 habitantes en el Cantón Salinas. Esta provincia limita al norte con la provincia de Manabí, al sur y este

con la provincia de Guayaquil y al oeste con el Océano Pacífico. Sus principales actividades económicas son el turismo, la pesca, acuicultura, la explotación y refinación de petróleo.

La historia peninsular del siglo XX nos recuerda cuando Salinas era un recinto del cantón Santa Elena en 1929, luego con la cantonización de salinas en 1937, La Libertad pasó a convertirse en parroquia de este nuevo cantón. Los Libértense decidieron no seguir perteneciendo al cantón Salinas, debido al que el consejo de Salinas creó una ordenanza, en que La Libertad pasaría a convertirse en Salinas sur, esto indigno al pueblo y a ilustres ciudadanos que abogaron por su cantonización, hecho que se dio el 14 de Abril de 1993, en el Gobierno de Sixto Duran Ballén. (Prefectura de Santa Elena, 2009).

El turismo genera uno de principales ingresos económicos para la provincia de Santa Elena, este se desarrolla principalmente en el Cantón Salinas y en la Ruta del Spondylus, con sus hermosas playas que van desde Salinas hasta la frontera con la provincia de Manabí atraen a miles de turistas cada año.

### ***Sector Hotelero del Cantón Salinas***

La provincia de Santa Elena cuenta con el principal sector hotelero, ubicado en el Cantón Salinas, por su elevada inversión económica, esto gracias a la gran cantidad de turistas que visitan constantemente el balneario, lo que permite el desarrollo del sector hotelero y por ende a su economía. Sus destinos turísticos atraen a miles de turistas cada año, para disfrutar de la playa, una de las más hermosas de Costa Americana y del Pacífico, esto mantiene ocupado el sector hotelero específicamente en los 6 primeros meses del año.

Los primeros hoteles fueron creados en el año 30 siendo estos atendidos por personas de la provincia del Guayas, ya que este Cantón aun pertenecía a esa provincia, sin embargo no fue hasta en los años 70 que comienza el crecimiento hotelero para el Cantón Salinas. Siendo ya Santa

Elena una nueva provincia, generó más ingresos económicos para la provincia y empleo para el peninsular.

El rubro de ingreso más importante proviene del turismo, en Salinas aumenta constantemente la inversión en el servicio hotelero y entretenimiento; los restaurantes, las barras, las discotecas, las salas de juego, las peñas artísticas y los clubes son prueba de ello.

Con la llegada del agua potable a domicilio, y la instalación al sistema del alcantarillado, Salinas ha dado un gran paso para la recepción del turismo internacional, con toda la infraestructura requerida incluyendo la telecomunicación fija, celular, la televisión por cable y satelital.

“Con un aproximado de 12000 plazas de alojamientos en la provincia de Santa Elena, se encuentran registrados 64 hoteles, de los cuales 36 pertenecen al Cantón Salinas, 24 en el Cantón Santa Elena y 4 al Cantón La Libertad”. (MINTUR, 2018).

Salinas posee una excelente infraestructura habitacional desde hoteles 4 estrellas como el Barceló Colon Miramar, el hotel Blue, y una variedades de hoteles suites, como Suite Salinas, hotel Las Conchas, Mediterráneo, Punta Carnero Inc., Da Vinci, Don Mincho, Hostería el Reposo de Guerrero, Francisco I, II, III, Sun Beach, Oasis, etc. , que permiten la comodidad y el descanso de acuerdo a su presupuesto, además hay una gran variedad de restaurantes con los platos típicos a base de mariscos y a la carta, comida internacional para satisfacer el paladar más exigente. (GAD Municipal de Salinas).

Por lo indicado anteriormente se conoce que el sector es uno más rentable de la provincia, ya que va de la mano con el turismo gracias a sus acogedoras playas, sus restaurantes y sus hoteles, sin dejar de lado a las discotecas que atraen a miles de turistas cada año, tantos locales, nacionales y extranjeros.

La demanda del sector hotelero en el Cantón es bastante considerable, ya que en casi todo el año se cuenta con la llegada de turistas, ya sea por el feriado o por algún tipo de trabajo, estos obtienen los servicios de los hoteles

viendo la calidad, el tipo de servicio, y precio según se ajuste a sus comodidades.

Uno de los atractivos turísticos que más llama la atención son:

1. Avistamiento de las ballenas jorobadas los cuales se pueden observar en los meses de agosto y septiembre.
2. Fiestas de fin de año con el atractivo de los monigotes junto con los juegos pirotécnicos que cierra con broche de otro el año.

Los servicios que ofrecen los diferentes hoteles hacen que la demanda turística vaya en aumento y por ende el sector tenga una mejor contribución económica, ya que los turistas pueden acceder a cualquier servicio de hotel porque no es mucha la diferencia de la tarifa que ofrecen cada uno de ellos.

### ***Marco Teórico***

#### ***Obligación tributaria***

El pago debido de los impuestos es de vital importancia ya que es un deber que todo contribuyente tiene que cumplir, mediante el cual se reflejan la responsabilidad que tiene con el estado.

Según el Art. 15 del Código Tributario (2016) indica que Obligación tributaria es el vínculo jurídico personal, existente entre el Estado o las entidades acreedoras de tributos y los contribuyentes o responsables de aquellos, en virtud del cual debe satisfacerse una prestación en dinero, especies o servicios apreciables en dinero, al verificarse el hecho generador previsto por la ley.

Los impuestos recaudados no solo se utilizan como instrumentos económicos, sino también para incentivar la inversión, el capital y su objetivo para la producción y su desarrollo.

Los impuestos son importantes porque:

- a. El Estado puede obtener los recursos para poder brindar educación, salud, seguridad, justicia, obras públicas y apoyo a los más necesitados, entre varias cosas más.
- b. Se puede conseguir más igualdad de oportunidades.
- c. Es un acto de solidaridad al contribuir con el bienestar de los demás.

- d. Es una forma de participar en los asuntos de la comunidad.
- e. En ellos también se refleja lo que queremos como sociedad.

### ***Importancia de la Obligación Tributaria en las empresas***

Principales obligaciones que debe cumplir toda persona natural o jurídica que tenga una actividad económica.

#### ***RUC***

El Registro Único de Contribuyente, es una base de datos que contiene el número de identificación de cada persona natural o sociedad que tenga alguna actividad económica en el país y estén sujetas al pago de impuestos. (Servicio de Rentas Internas, 2019)

#### ***Declaraciones***

Es un documentos que se presenta a la Administración Tributaria, en el cual se presentan los reportes de sus operaciones, mensuales y anuales. Si bien un funcionario de la administración de impuestos está revestido de la facultad de revisar la información declarada por el contribuyentes, eso no convierte la declaración en un documento público, puesto que aun en el caso de que la declaración elaborada y presentada por el contribuyente sea revisada, confrontada o modificada por la naturaleza de privada, puesto que sigue presentando información que es propia y privada del contribuyente. (Código Orgánico General del proceso, 2017).

Las declaraciones son las privadas, que para que un tercero pueda tener acceso a una declaración que repose en las oficinas de la administración de impuestos, deberá presentar una autorización del contribuyente (Código Tributario, 2008)

#### ***Anexos***

Son reportes de las transacciones adicionalmente de las declaraciones. (Abaco Soluciones, 2017)

## ***El cumplimiento tributario***

Figura 6 Cumplimiento Tributario



Nota: tomada de PricewaterhouseCoopers S.R.L. 2017-2019

### ***Diagnóstico Tributario***

Es un servicio que se dirige al análisis del nivel de cumplimiento que un sector o empresa ha proporcionado a las disposiciones tributarias en un periodo determinado. El resultado abarca un análisis para determinar los riesgos tributarios conectados con los trabajos de una empresa o de un sector, o la manera de realizar las mismas. (PricewaterhouseCoopers S.R.L. 2017-2019) Este servicio no solo ayudara a analizar el cumplimiento tributario, sino para tomar medidas que ayuden a mejorar los trabajos de la empresa o del sector.

### ***Evaluación de controles y procedimientos de la gestión tributaria***

En esta segunda fase es indispensable contar con un personal capacitado para este procedimiento, que ayude a analizar el ambiente de control y organizacional, los métodos y controles para la gestión de las obligaciones tributarias. Esta evaluación permite tener una idea clara de los procesos tributarios mediante técnicas de los que se



relacionen con los tributos, de esta forma se generan mejoras para el control correspondiente. (PricewaterhouseCoopers S.R.L. 2017-2019)

### ***Procesos para la elaboración de la Información Tributaria Complementaria***

Este proceso se desarrolla de una manera determinada por medio de los requerimientos de la Administración Tributaria, tomando en cuenta las NAGA. (PricewaterhouseCoopers S.R.L. 2017-2019)

### ***Revisión y/o preparación de la declaración jurada del impuesto de las utilidades de las Empresas***

Implica la elaboración de un sinnúmero de consideraciones en lo que respecta a la deducción de los gastos y la gravabilidad de los ingresos con el propósito de determinar la base imponible del impuesto. (PricewaterhouseCoopers S.R.L. 2017-2019).

### ***Outsourcing de impuestos***

En este punto del cumplimiento tributario el alcance de Outsourcing tributario, incluye las siguientes obligaciones tributarias: (a) Preparación de declaraciones juradas mensuales, (b) Preparación de planillas tributarias y apoyo en la administración de asuntos salariales de trabajadores expatriados, (c) Preparación de solicitudes de devolución de impuestos. (d) Cumplimiento de deberes formales relacionados con el deber de información, registros, facturas, medios de control fiscal, etc. (PricewaterhouseCoopers S.R.L. 2017-2019)

### ***Teoría del cumplimiento tributario***

Es el vínculo entre el Estado y el deudor tributario y cuyo objetivo es el cumplimiento de la prestación tributaria. Así, a través de esta teoría, los particulares se encuentran en la obligación de pagar los tributos que el ordenamiento jurídico tributario les establece.

Según el Foro de la OCDE, (2004) el cumplimiento de las obligaciones está constituido a la manera como las personas naturales y jurídicas cumple las siguientes obligaciones: (a) Registrados en el sistema de la administración tributaria, (b) Presentación de la información tributaria de forma oportuna, (c)

La información a presentar de manera completa y precisa, (d) Los pagos de las obligaciones tributarias en las fechas establecidas.

Si el contribuyente no cumple con las obligaciones antes mencionadas se considera que es contribuyente no declarante, pero existen enfoques teóricos que aportan a la explicación del cumplimiento tributario en los contribuyentes.

### ***Teoría económica***

A continuación varios conceptos sobre la teoría económica

Adam Smith, 1775 en la escuela clásica la teoría económica “son los agentes económicos privados los que buscando satisfacer sus propios intereses consiguen incrementar el bien común sin pretenderlo”.

Según el enfoque clásico del autor Allingham y Sandmo, (1972) indican que los contribuyentes disponen el total de los ingresos o aquella parte que determinar los valores económicos a declarar en la obligación, examinando los beneficios y costos esperados del incumplimiento.

Los costos del incumplimiento son los valores que corresponden al riesgo de detectar por parte de la administración tributaria y las multas por evadir. Y los beneficios del incumplimiento son las tasas de impuestos y los niveles de ingresos no enviados en la declaración u obligación tributaria, este modelo presume que la autoridad de control no conoce los valores de ingresos del contribuyente o solo conoce una parte de ingreso, por lo tanto, esta teoría los contribuyentes seleccionan los monto a evadir de manera de maximizar la utilidad o el beneficio generado, lo cual lo separa de la realidad.

### ***Teoría en Factores no económicos***

El cumplimiento tributario depende de las decisiones de los contribuyentes y de los factores no económicos como: atributos demográficos, actitudes, percepción.

### ***Características del cumplimiento tributario***

- a. Compresión exacta de los procedimientos tributarios, por medio de una revisión de los medios relacionados con los impuestos.
- b. Establecer controles específicos y de vigilancia
- c. Establecer medidas de mejora por medio del balance de controles y procesos sujetos por las diferentes entidades.

El cumplimiento de las obligaciones tributarias depende de las siguientes formas: (a) cumplimiento voluntario, (b) cumplimiento forzoso.

#### ***Cumplimiento voluntario***

No hay presión en los contribuyentes para cumplir con sus obligaciones tributarias, porque existe plena confianza en las autoridades.

Al respecto, Ferrater (1988) señala que:

Históricamente se ha interpretado la voluntad desde cuatro puntos de vista: El psicológico o el antropológico: la voluntad corresponde a cierta facultad humana, como expresión de cierto tipo de actos. El moral: se relaciona la voluntad con los problemas de la intención y con los aspectos requeridos para el bien. El teológico: se ha usado para caracterizar el aspecto fundamental de la realidad o personalidad divina. El metafísico: se ha considerado como un principio de las realidades y como motor de todo cambio.

#### ***Cumplimiento forzoso***

Existe presión de las autoridades para cumplir con las obligaciones tributarias, el contribuyente cancela sus impuestos para evitar multas o sanciones.

El artículo 2367 C.C. consagra este derecho, cuando dice “que toda obligación personal da al acreedor el derecho de hacerla efectiva en todos los bienes raíces o muebles del deudor, sean presentes o futuros, exceptuándose solamente los no embargables”.

### ***Cumplimiento tributario en el Ecuador***

En el Ecuador existe una presión tributaria en el cumplimiento de las obligaciones, es uno de los países más bajos en América Latina en presionar al pago de los impuestos a los contribuyentes, pero los contribuyentes consideran que es muy alto. De acuerdo a una encuesta realizada por la Administración tributaria, Servicios de Rentas Internas, (2015) establecieron que el 70% de los encuestados considera que los impuestos los pagan más lo de la clase media y clase baja; el 60% afirma que el nivel de cumplimiento de las leyes tributarias es bajo o muy bajo y los que se beneficia son los de la clase alta.

Al respecto Gangl et al. (2015), mencionaron que el cumplimiento tributario es una norma personal y socialmente compartida que es vinculante. Los contribuyentes del país están comprometidos personalmente con los impuestos y prevalecen tanto los conocimientos y valores para cumplir las obligaciones.

### ***Evolución del cumplimiento tributario en el Ecuador***

Por el poco conocimiento que existe en los contribuyentes sobre las obligaciones y el deber tributario, el nivel de cumplimiento tributario en el Ecuador es bajo, perjudicando de tal manera al desarrollo de la sociedad.

El 2 de Diciembre de 1997 se crea el Servicio de Rentas Internas como organismo de control, aplicando sus políticas y legislación tributaria, una de las maneras en que el Servicio de Rentas Internas aumentaba la recaudación tributaria, era por medio de controles y multas, para ese entonces, en cada comprar que realizaba una persona el vendedor estaba en la obligación de dar el respectivo comprobantes de ventas.

Durante los últimos años se evidencia un enorme incremento en la recaudación de impuestos. Entre los años 2000 y 2006 la recaudación fue de 21.995 millones; mientras que en el período comprendido entre 2007 y 2013 la recaudación se triplicó, superando 60.000 millones de dólares. La cifra alcanzada por el SRI no se debe a reformas tributarias sino a la eficiencia en la gestión de la institución, a las mejoras e implementación de sistemas de alta

tecnología, desarrollo de productos innovadores como la Facturación Electrónica, SRI móvil, servicios en línea, reducción de costos indirectos a la ciudadanía y el afianzamiento de la cultura tributaria, además del incremento significativo de contribuyentes.

### ***Medidas para mejorar el cumplimiento tributario***

Entre las medidas que ha tenido la Administración Tributaria para mejorar el cumplimiento de las obligaciones se encuentran las siguientes: (a) programas de educación tributaria, (b) sistemas de información, (c) apertura en las vías de comunicación entre los profesionales y la administración tributaria.

#### ***Programas de educación tributaria***

Conjunto de medidas dirigidas a la responsabilidad moral de los contribuyentes del Ecuador, en cual se basa en difundir mediante centros educativos o publicidad, sobre solidaridad social o en la afinidad de los ingresos y gastos del estado. (Jano, 1994)

#### ***Sistemas de información***

Se ejecuta para los contribuyentes con el propósito de disminuir inconvenientes en la liquidación del impuesto a la renta, es indispensable para el cálculo de este impuesto, por medio de medios de información actualizados para que el contribuyente tenga la información necesaria y apropiada para la obligación. (Jano, 1994)

#### ***Apertura en vías de comunicación entre los profesionales y la Administración Tributaria***

Estas vías de comunicación sirven para que puedan trabajar en conjunto con los contribuyentes, con el propósito de entender los problemas que originen los clientes, en momentos difíciles que ocurran diariamente o evitar errores. (Jano, 1994)

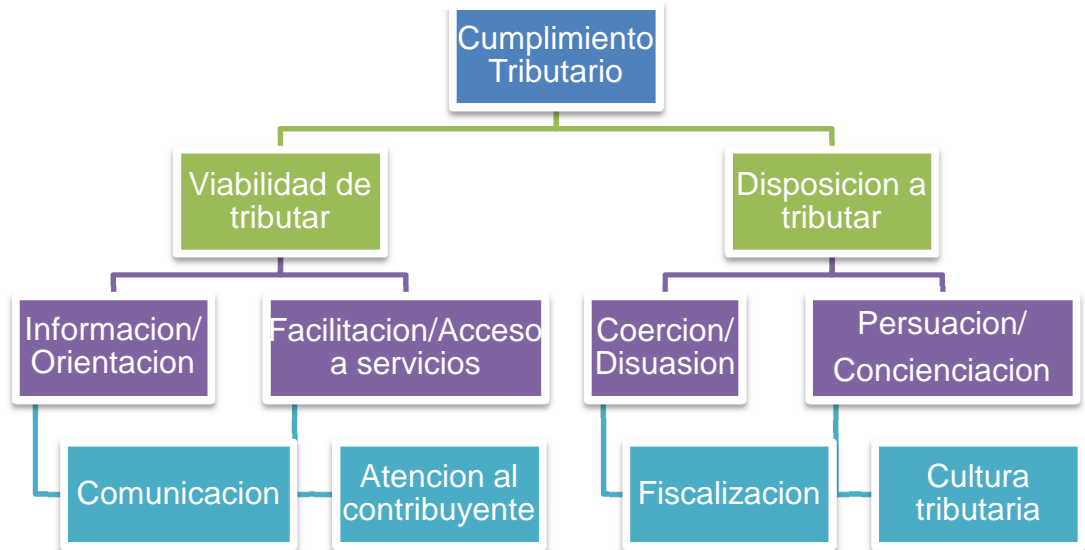
### ***Incentivos tributarios***

Al momento de crear los incentivos tributarios, el estado ecuatoriano planteó la idea de aplicar incentivos para las inversiones extranjeras o para las inversiones de cualquier ciudadano ecuatoriano fomento en el país, para esto crearon un sin número de incentivos que se relacionan con la forma directa con la inclusión de dinero en la economía ecuatoriana, por lo que se crearon los siguientes incentivos que son aplicados a las inversiones que se apliquen en cualquier parte del territorio nacional. (Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, 2016)

1. Reducción de tres puntos porcentuales en la declaración del Impuesto a la Renta, lo cual fomentara en cierta parte ser un país atractivo para la inversión extranjera y poder salvaguardar el déficit fiscal que se sirve por la actual economía en el Ecuador.
2. Deducciones adicionales para el cálculo del impuesto a la renta, lo cual incentiva a incrementar la productividad e innovación. Estas deducciones son puestas por el organismo de control mediante resolución.
3. Exoneración en el impuesto a la salida de divisas para las operaciones de financiamiento externo.
4. Exoneración de anticipo de impuesto a la renta por cinco años por la inversión realizada en el país. Al no cancelar los tributos por este lapso de tiempo incita a los contribuyentes a realizar una inversión y poder acogerse a este incentivo, ya que por falta de solvencia al inicio de cualquier trabajo, es de vital importancia acogerse a la disminución del pago de impuestos.
5. Exoneración del pago de tributos a bienes asociados a la canasta básica y servicios incluidos en la Ley de Régimen Tributario Interno, según el art. 56.
6. Devolución del impuesto al valor agregado en operaciones que tengan relación con compras locales, importación de bienes o en la demanda de servicios de instituciones específicamente establecidas en el art. 71 y 73 de la Ley Régimen Tributario Interno.

### **Factores que determinan el cumplimiento tributario.**

Figura 7 Factores del cumplimiento tributario



Nota: Educación Fiscal, Cultura Tributaria de la SAT

Existen dos elementos para determinar el cumplimiento tributario: (a) viabilidad para tributar, (b) disposición para tributar.

#### ***Viabilidad de tributar***

El acceso a la información y orientación apropiada de las obligaciones tributarias, así como facilidad y disponibilidad de los servicios necesarios para cumplir con los deberes. (Cultura Tributaria de la SAT)

#### ***Disposición de tributar***

Las funciones de disuasión, coerción y sanciones que corresponden a la Administración Tributación, así como las acciones que se realicen en función de la importancia de cumplir con las obligaciones tributarias, es decir la cultura tributaria. (Cultura Tributaria de la SAT)

Dentro del análisis de los factores que determinan el cumplimiento tributario se encuentran los siguientes: (a) confianza, (b) moral, (c) justicia, (d) poder, (e) voluntad.

### *Confianza*

Parte del estímulo que provoca seguridad y confianza en el contribuyente al momento de cumplir con sus obligaciones tributarias porque sabe que está haciendo lo correcto, como parte de su obligación con el estado.

Según Cornu (2019), doctora en filosofía concluyó que:

La confianza es una hipótesis sobre la conducta futura del otro. Es una actitud que concierne el futuro, en la medida en que este futuro depende de la acción de otro. Es una especie de apuesta que consiste en no inquietarse del no-control del otro y del tiempo. (pp. 19 a 36)

*Figura 8* Criterios de confianza



Nota: Tomada de la confianza basada en la razón

Coleman, Fehr, Mayer, (1994) afirmaron que:

En primer lugar, el fideicomitente evalúa si la otra parte está persiguiendo una meta que es importante para el fideicomitente. En segundo lugar, se evalúa si el fideicomitente depende de la otra parte. En tercer lugar, se requiere una evaluación positiva de los factores internos de la otra parte, es decir, la competencia, la voluntad y la inocuidad. Cuarto, los factores externos en la toma de decisiones incluyen la percepción de oportunidades y peligros. En este sentido, la confianza basada en la razón corresponde a la confianza desarrollada por una persona racional que confía en que hay buenas razones para esperar que el otro renuncie a objetivos oportunistas.

Según Castelfranchi et al. (2010) la confianza implícita se define como una reacción automática, no intencional e inconsciente a los estímulos, es decir que la reacción automática proviene de los procesos de aprendizaje asociativos y condicionados y de la memoria, y se espera



que surja en situaciones en las que se activan identidades sociales compartidas.

La confianza permite a los contribuyentes cumplir con las obligaciones de manera premeditada, ya que su confianza en la administración tributaria es alta, por lo cual toman la decisión de cumplir con las obligaciones tributarias gracias a la confianza que tienen con el Servicio de Rentas Internas al cumplir su trabajo conforme a la ley.

Al igual que el cumplimiento tributario, el gasto público es importante por ser la herramienta de distribución de los ingresos recaudados por los tributos al interior de una sociedad. Por ello, las percepciones que tengan los contribuyentes del uso o el destino del gasto público dirigido al bienestar general, dependiendo del grado de necesidades, podrían motivar la aceptación de la carga impositiva de su sistema tributario. Sobre la confianza en el Estado existen aportes de distintos autores:

Para Falkinger (1988), concluyó que:

El gasto público es un factor que influye en el cumplimiento fiscal, por ello a los ciudadanos se les debe considerar desde una doble perspectiva: como beneficiarios y como contribuyentes, ya que evalúan simultáneamente los costos representados por las cargas tributarias obligados a pagar y los beneficios que les reporta el gasto del gobierno y, bajo ciertas circunstancias, el nivel de incumplimiento disminuye cuando el contribuyente percibe los beneficios del gasto público.

Tipke (2002) concluye que si el Estado pretende exigir el cumplimiento fiscal deberá observar en sus propias actuaciones un comportamiento moral y ético, transparente y eficiente, mostrando la corresponsabilidad de los impuestos, su recaudación y su uso, dado que el contribuyente los percibe a través de los servicios públicos y el 50 Pagar o no pagar es el dilema gasto social. Por lo que la motivación para el pago depende mucho de la calidad de los servicios públicos que recibe y de la gestión del gobierno, de los cuales espera ser informado a través de la pública rendición de las cuentas.

Spengler (1974) destaca que un contribuyente, si bien sabe que depende de las prestaciones del Estado porque no puede construir por sí mismo carreteras, escuelas, hospitales, etc., está convencido de que el Estado es un derrochador y que ofrece prestaciones mínimas, y por ello considera que los impuestos solo se deben pagar si existe una contraprestación equivalente.

Rahmani y Fallahi (2012) encontraron que a mayor democracia y menor corrupción los contribuyentes percibirán que los impuestos se destinan a financiar bienes públicos (educación, salud e infraestructura) y, por tanto, se sentirán impulsados a cumplir con sus deberes fiscales.

Barone y Mocetti (2011) enfatizan que la ineficiencia en el gasto público influye negativamente en la moral tributaria, por lo que la actitud hacia el pago de impuestos es mejor cuando los recursos se gastan de manera eficiente. Plantean también que el comportamiento eficiente del sector público en la prestación de bienes y servicios estimula una reacción cooperativa de los contribuyentes en la forma de una mejor actitud hacia sus deberes fiscales. Asimismo, indican que los contribuyentes perciben el pago de impuestos como una relación costo-beneficio cuya ineficiencia en el gasto implica una pérdida de recursos, lo que supone una situación menos favorable entre la oferta de bienes públicos y los impuestos utilizados para financiarlos; por ello, el contribuyente puede reaccionar con una menor propensión a pagar sus impuestos debido a la injusticia fiscal de los gobernantes. Concluyen que un menor nivel de gasto público genera resentimiento en los contribuyentes que se vuelven más sensibles a la forma en que se gastan los recursos.

Torgler (2011) sostiene que la moral tributaria es mayor cuando el contribuyente percibe que el gobierno es eficiente, es decir, cuando es capaz de proporcionar servicios y bienes públicos razonables con los ingresos recaudados por impuestos; de lo contrario, los contribuyentes lo castigarán evadiéndolos si observaran que los recursos no se gastan bien. También pronostica que las personas no

van a pagar sus impuestos si no les gusta la manera en que estos se gastan o si sienten que su gobierno no responde a sus deseos y necesidades.

### *Moral*

Indica el comportamiento de las personas ante la utilización y el destino que tienen la recaudación de los tributos, y en caso de no haber incumplimiento tributario saber si son honestos o no, ante esta información.

La moral es un punto de vista más sociológico, se la define como el conjunto de normas que surgen de la propia sociedad y que solo gracias a ella cobran la fuerza necesaria para imponerse a toda la población. (Raffino, 2019) Sin embargo, cualquiera sea la interpretación que se haga es importante destacar que existen dos elementos de los cuales la moral no puede ser separada: la cultura, y la ética.

En el caso de la cultura, es justamente ella la que permite crear estas reglas de la moral y que sean aceptables para todos los miembros de la sociedad. Si bien no se desprende directamente de ella, tienen gran influencia una sobre la otra producto del nivel de importancia que se le otorga a los usos y costumbres propios de cada región en cada una de ellas.

En el caso de la ética, han sido elementos que se relacionan entre si desde siempre por algunos agentes; la oral es la base constitucional y fundamental de la ética. (Raffino, 2019)

El estado puede incorporar una serie de elementos para que los contribuyentes para que colaboren con el aporte económico, sin embargo el resultado de la meta esperada de la recaudación es limitada por el nivel en que los contribuyentes acepten la obligación respectiva como persona natural o jurídica, ya que estiman que la administración tributaria vigente se encuentra realizando cambios tributarios que perjudiquen en gran magnitud a las empresas en su solvencia.

El organismo de control emplea varios programas de control que detecta a los contribuyentes que evaden los impuestos, esta medida ayuda a corto plazo ya que los contribuyentes tienen la opción de evadir los impuestos por una proporción exagerada que hay actualmente.

### *Justicia*

Indica que la igualdad de impuestos y el trabajo que cada contribuyente debe soportar para la contribución al soporte del estado con el fin de crear un sistema tributario imparcial en trabajo con la equidad y el desarrollo, colaborando con los gastos del estado dependiendo de su estado económico. (Castelfranchi, 2010)

El sistema tributario permite liquidar los ingresos y gastos del gobierno por lo cual los contribuyentes están en la obligación de pagar los tributos según el Servicio de Rentas Internas, ya que este reconoce la mejor asignación de recursos. Es penoso que haya contribuyentes que piensan que hay una mala distribución de la recaudación tributaria, y esto ocasiona que tengan un mejor cumplimiento tributario, porque consideran que las medidas tomadas por el organismo de control no son las más adecuadas, y prefieren el incumplimiento tributario.

Brizi et al. (2015) indican que:

La orientación social conduce a un mayor cumplimiento tributario, ya que se da por la motivación voluntaria y no existe algún efecto sobre la orientación del valor social por el cumplimiento forzado, por lo que significa que las variables son las responsables de generar un buen cumplimiento voluntario y forzado. La orientación motivacional condice a que los contribuyentes cumplan las obligaciones tributarias en países de América Latina.

### *Poder*

Nivel de capacidad para intervenir en el comportamiento de otra parte.

El poder tributario según la propuesta por Mayer 1903 indica que:

Por medio de la cual se refiere al ejercicio del poder público en cuanto a uno de los ingresos del Estado, a saber, los tributos, entendido como la potestad estatal de establecer, modificar o derogar los tributos a cargo de las personas abrigadas en su jurisdicción, a través de los representantes elegidos por éstas, según las formalidades prescritas en el ordenamiento jurídico y cuyo fin es la satisfacción de necesidades

públicas, presenta variaciones tanto en su definición como en su delimitación dependiendo del sistema jurídico que se examine.

La perspectiva sobre el poder coercitivo se basa en dos enfoques.

1. El enfoque económico de Becker, (1968), que aboga por un control y un castigo estrictos para influir en las funciones de los individuos y, a su vez, es su comportamiento.
2. El enfoque de Tyler (2006) sostiene que el poder legislativo, es decir el poder de las autoridades aceptadas, es más apropiado y efectivo en la configuración de los individuos.

El poder que más predomina en el Ecuador es el coercitivo, este se manifiesta en los organismos de control que exigen a los ciudadanos a cumplir con los reglamentos establecidos, así mismo presentan las multas y sanciones que serán impuestas a quienes infrinjan en la ley, de tal manera permiten que las personas se basen en los sistemas y que cumplan en su totalidad todo lo que establece la ley.

#### *Voluntad*

La voluntad consiste en un acto intencional, de inclinarse o dirigirse hacia algo, y en él interviene un factor importante: la decisión. Voluntad significa saber lo que uno quiere y hacia dónde uno va. (Hugo, 2011)

La administración tributaria es la encargada de que el cumplimiento de las obligaciones tributarias se realice de manera voluntaria, por medio del inevitable riesgo para el contribuyente que incumple con sus obligaciones. El contribuyente debe de estar consciente del riesgo que corre y de manera obligada aceptar la penalidad por no cumplir con sus obligaciones tributarias, lo que ocasiona un impuesto monetario como penal según las leyes. (Servicio de Rentas Internas)

#### ***Cumplimiento de las leyes tributarias y el pago de impuestos***

Los contribuyentes se encuentran obligados a realizar declaraciones tributarias bajo las siguientes resoluciones: (a) Código Tributario, (b) Ley de Régimen Tributario Interno, (c) Reglamento de la Ley de Régimen Tributario Interno. (d) Reglamento para la aplicación de la Ley de Régimen Tributario

Interno, (e) Resoluciones referentes a las obligaciones tributarias de los profesionales, (f) Demás disposición de acuerdo a la actividad económica.

No siempre la mayoría de los contribuyentes del país realizan el cumplimiento de forma voluntaria las obligaciones tributarias de tal manera que la administración tributaria está en el derecho de rechazar las declaraciones y modificar la base imponible declarada mientras no se haya realizado ni presentado dicha declaración. Por medio del organismo regulador, anteriormente revisada al contribuyente establece los valores imponibles, en tal caso las multas o sanciones que se agraven aunque sea un medio real para impulsar a tener un mejor cumplimiento tributario.

En investigaciones anteriores se describe por el que los contribuyentes pagan o no sus impuestos, sin embargo hay otros estudios donde no se logra la aprobación por el efecto indispensable que da el incumplimiento de los impuestos al estado. En América Latina la mayoría de los países tienen la posibilidad de los contribuyentes de cumplir con las obligaciones tributarias, aunque produzca efectos que oculten los resultados vitales en la recaudación tributaria.

Mientras más sanciones se impongan en el país, la posibilidad de que algunos contribuyentes cumplan con las obligaciones tributarias es más altas. Sin embargo para otros contribuyentes disminuyo debido algunos factores provocando evasión.

Según Torgler & Schaffner, (2007) señala que:

Las personas tienden a cumplir con la ley con más regularidad, dado que en la mayoría de los países las posibilidades de multas y auditoria son bastantes bajas, significa que absolutamente para generar un mayor cumplimiento esta implicados en las decisiones de los contribuyentes.

En términos general, los niveles de cumplimiento parecen depender no solo de las tasas reales, sino también de las creencias sujetas de las personas sobre los niveles de aplicación y sanciones, el comportamiento de otros contribuyentes y algunas motivaciones intrínsecas adicionales.

Por lo tanto, Torgler et al. (2007), afirmó “que puede ser posible aumentar el cumplimiento tributario aumentando sanciones, el nivel de cumplimiento y la eficiencia o efectividad de los gastos gubernamentales, donde la confianza en las autoridades gubernamentales puede ser un factor mediador”

### ***Causas del Incumplimiento tributario***

Entre las causas que ocasiona el incumplimiento tributario se encuentran las siguientes: (a) La escasa organización del sistema tributario, (b) El desconocimiento tributario, (c) Probabilidad de con cumplir con las obligaciones tributarias.

Entre las causas que genera el incumplimiento tributario, la principal se encuentra en un efectivo sistema de control por parte de la administración tributaria, la mayoría de los contribuyentes hacen frente a la posibilidad de no cumplir con las obligaciones tributarias, cuando los tributos dejaran de ser una obligación entonces las personas cumplirán de manera voluntaria con sus impuestos.

Algunos elementos que contribuyen con los efectos que estas causan se encuentran las siguientes: (a) Elementos funcionales y estructurales, (b) Consecuencias continua.

#### *Elementos funcionales y estructurales.*

1. El decaimiento de la administración tributaria que no ha encontrado la manera de disminuir la evasión y se ha estacando al inversión pública e interviene en la disputa entre los contribuyentes.
2. La poca capacidad de contribución en el país.
3. El desequilibrio organizacional en el sistema tributario (Gaggerro, 2009)

#### *Consecuencias continuas*

Otros elementos que intervienen de manera persistente en el incumplimiento de las obligaciones tributarias existe:

### Tasas de intereses

1. Lo que ocasiona el incumplimiento tributario son los intereses que se aplican cuando no se ha realizado el pago de los impuestos, se retribuyen a los correspondientes plazos establecidos, los intereses se determinan en base al impuesto causado y por el periodo avanzado luego de la fecha establecida.
2. Sistema de sanciones e infracciones
3. Las consecuencias del incumplimiento tributario son las multas y sanciones en el que deben hacer frente toda persona natural o jurídica.

### ***Elementos que influyen en el incumplimiento tributario***

Entre los elementos que influyen a la hora de no cumplir con las obligaciones tributarias, se tienen las siguientes: (a) el ambiente legal, (b) factores circunstanciales, (c) ética.

#### *El ambiente legal*

#### La complejidad de las normas tributarias

Es uno de los factores que interviene en el cumplimiento tributario, pues reduce el nivel del cumplimiento, afectando la comprensión y aprobación de la contribución.

#### La efectividad en la aplicación de las leyes tributaria

La relación que hay entre la aplicación de las leyes tributarias y el peligro que tiene un contribuyente, empresa o un sector al momento de cumplir con sus obligaciones es bastante ajustada, a tal punto que la capacidad de aplicar las leyes tributarias reduce, y en ciertos casos existe el aumento a cometer fraude.

Existe un intervalo entre estos dos puntos, los cuales equilibran los resultados de sus acciones, y por medio de estos mediante las cuales determinaran si cumplen o no con su obligación tributaria.

El ambiente legal exige a los contribuyentes a cumplir con las obligaciones tributarias dentro de la fecha establecida, ya que existen muchas mejoras en la parte tributaria que exigen a los contribuyentes cumplir con los reglamentos, lo cual ayuda a la recaudación de impuestos en un periodo corto,



a lo largo del tiempo la presión que sienta el contribuyente decidirá si va a evadir impuestos y perjudicar el desarrollo económico del país.

#### *Factores circunstanciales*

##### *Nivel de ingresos y gravamen impositivo*

Los fondos del sector hotelero muestran la capacidad de retribución para su aportación de los gastos públicos. La idea de un impuesto exagerado sobre los fondos cambia los cálculos presupuestarios y la eficacia económica del sector hotelero, lo que establece un argumento concreto de las actitudes evasoras.

##### *La inflación*

Las tasas de inflación exageradas en una economía perjudican la renta del sector hotelero deteriorando el valor real de sus fondos disponibles.

##### *La eficiencia de la Administración tributaria*

El sector hotelero puede mostrarse opuesto a cancelar sus obligaciones tributarias si hay una débil relación entre los impuestos y la Administración Tributaria, con efectos graves para la ética y la recaudación tributaria, desencadenada de una incorrecta organización en la relación.

##### *Ética*

Consiste en una serie de patrones de comportamiento que tienen los ciudadanos respecto a la administración tributaria, en la cual se origina lo siguiente: (a) apreciación de igual trato con los ciudadanos, (b) apreciación del efecto de las multas y sanciones.

##### *Apreciación de igual trato con los ciudadanos*

La administración utiliza una herramienta para financiar los gastos públicos, pero se estima de manera indeterminada por un gran número de contribuyentes que lo mantienen. Existen personas que no son capaces de constituir una relación efectiva entre lo recaudado de los impuestos y lo que se espera, lo cual es razón para el incumplimiento tributario.

##### *Apreciación del efecto de las multas y sanciones*

El elemento se une con la falta de castigo y la dureza administrativa ante el incumplimiento tributario.

La ética de los ciudadanos permite aportar a la administración tributaria por medio del pago de las obligaciones tributaria de manera voluntaria y deliberada para contribuir de manera indirecta en la recaudación tributaria, punto clave para sustentar los gastos producidos por la administración vigente. El servicio de Rentas Internas muestran la recaudación por medio de los servicios que dan a los ciudadanos, lastimosamente existen algunos contribuyentes que sienten más imposición tributaria por la medida desproporcionada de incremento de impuestos que ha habido y rehúsan otros cambios tributarios, por lo cual el Servicio de Rentas Internas aplica multas y sanciones para los contribuyentes y exige que cumplan con las obligaciones tributarias.

Antes de analizar el cumplimiento tributario, es necesario tener conocimiento sobre las características del sector hotelero, y de los contribuyentes que están en la obligación de pagar sus impuestos, pero lamentablemente no todos cumplen con este deber.

### ***Recaudación Tributaria del Cantón Salinas***

#### ***Recaudación Global***

Tabla con los valores que se han recaudado en el Cantón Salinas por concepto del impuesto a la Salida de Divisas en los años 2016 – 2018.

Tabla 5 *Recaudación tributaria perteneciente a las salidas de divisas*

Recaudación tributaria perteneciente a las salidas de divisas			
(Cifras en miles de dólares)			
<b>Año</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>
<b>Ingresos</b>	1,556	1,313	19,554

Nota: tomada del Servicio de Rentas Internas

En el Cantón Salinas para los años 2016 y 2017 la recaudación por concepto a la Salida de Divisas fue baja llegando a un poco más de los \$1.556 dólares, sin embargo para el año 2018 hubo un incremento considerable de \$19,554 dólares.

Tabla con los valores que se han recaudado en el Cantón Salinas por concepto del impuesto a los consumos especiales en los años 2016 – 2018.

Tabla 6 *Recaudación tributaria perteneciente al impuesto a los consumos especiales*

Recaudación tributaria perteneciente al impuesto a los consumos especiales (Cifras en miles de dólares)			
<b>Año</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>
<b>Ingresos</b>	128,871	136.512	96,871

Nota: tomada del Servicio de Rentas Internas

Actualmente en el año 2018 hubo una baja recaudación de los impuestos a los consumos especiales con un porcentaje de \$96,871 dólares a diferencia de los años anteriores, mientras que el año con mayor recaudación fue el 2017 con un porcentaje de \$136,512 dólares.

#### ***Recaudación Sector Hotelero***

Tabla con los valores que se han recaudado en el Cantón Salinas por concepto del impuesto a la renta en los años 2016 – 2018

Tabla 7 *Recaudación tributaria perteneciente al impuesto a la renta*

Recaudación tributaria perteneciente al impuesto a la renta (Cifras en miles de dólares)			
<b>Año</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>
<b>Ingresos</b>	108,222.39	110,503.10	49,367.98

Nota: tomada del Servicio de Rentas Internas

Se puede observar que entre los años 2016 al 2018, la menor recaudación que hubo por concepto de impuesto a la renta fue del año 2018 con un valor de \$49,367.98. Mientras que entre los años 2016 y 2017 la recaudación se mantuvo en un nivel de \$108 a \$110 miles de dólares.

Tabla con los valores que se han recaudado en el Cantón Salinas por concepto del impuesto a los vehículos motorizados en los años 2016 – 2018.

Tabla 8 *Recaudación tributaria del impuesto a los vehículos motorizados*

Recaudación tributaria del impuesto a los vehículos motorizados			
(Cifras en miles de dólares)			
<b>Año</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>
<b>Ingresos</b>	4,504.61	2,783.83	1,776.71

Nota: tomada del Servicio de Rentas Internas

Se puede observar que actualmente en el Cantón Salinas la recaudación impuesto a los vehículos motorizados fue disminuyendo desde el año 2016 con un valor de \$4,501.61 miles de dólares hasta el año 2018 que fue el año más bajo con una recaudación de \$1,776.71 miles de dólares.

Tabla con los valores que se han recaudado en el Cantón Salinas por concepto del impuesto al valor agregado en los años 2016 – 2018.

Tabla 9 *Recaudación tributaria perteneciente al impuesto al valor agregado*

Recaudación tributaria perteneciente al impuesto al valor agregado			
(Cifras en miles de dólares)			
<b>Año</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>
<b>Ingresos</b>	155,847.53	246,368	375,807.57

Nota: tomada del Servicio de Rentas Internas

Se puede observar que actualmente en el Cantón Salinas la recaudación impuesto al valor agregado ha ido incrementado desde el año 2016 con un valor de \$155,847.53 hasta el año 2018 con un valor de \$375,80

### **Capítulo 3: Marco Metodológico**

#### ***Diseño de Investigación***

El diseño de investigación corresponde a un diseño no experimental con alcance descriptivo para poder analizar el cumplimiento tributario del sector hotelero del cantón Salinas e interpretar los resultados que brinda cada uno de los encuestados. Según señala Kerlinger (1979) la investigación no experimental o ex-post-facto es “cualquier investigación en la que se resulta imposible manipular variables o asignar aleatoriamente a los sujetos o a las condiciones” (p. 116)

Por otro lado, utilizó Arnau (1995) utiliza el término investigación no experimental para denominar genéricamente a “un conjunto de métodos y técnicas de investigación distinto de la estrategia experimental y cuasi-experimenta” (p. 35).

En el diseño de esta investigación no se altera ninguna variable, ya que los datos que se obtuvieron para realizar el trabajo, fueron tomados de una fuente ya existente

De corte transversal, ya que tendrá un tiempo de ejecución corto y por qué no existirá continuidad en el estudio.

#### ***Tipo de investigación***

Según Arias (2012) define “la investigación descriptiva consiste en la caracterización de un hecho, fenómeno, individuo o grupo, con el fin de establecer su estructura o comportamiento. Los resultados de este tipo de investigación se ubican en un nivel intermedio en cuanto a la profundidad de los conocimientos se refiere”. (p.24).

Por otro lado, indicó Sampieri (1998) que “los estudios descriptivos permiten detallar situaciones y eventos, es decir como es y cómo se manifiesta determinado fenómeno y busca especificar propiedades importantes de personas, grupos, comunidades o cualquier otro fenómeno que sea sometido a análisis” (p. 60).

Se utilizó el método descriptivo, ya que para poder analizar el cumplimiento tributario del sector hotelero del Cantón Salinas, es necesario conocer sobre los ingresos del sector hotelero del Cantón Salinas en relación

a las obligaciones tributarias. Con esta información se puede saber con precisión el nivel de cumplimiento que tiene el sector y el desarrollo que ha tenido la economía.

### ***Fuente Primaria***

Preguntas realizadas a los administradores de los establecimientos hoteleros para conocer que opinan ellos sobre el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y cómo influye en el pago de las mismas.

1. ¿Cumple de manera voluntaria sus obligaciones tributarias?
2. ¿Cree que el pago de sus impuestos ayuda al estado en las actividades que este realiza?
3. ¿Cree usted que es obligación moral cumplir con las obligaciones tributarias?
4. ¿Cree usted que pagando sus impuestos está haciendo lo correcto?
5. ¿Cree usted que pagando sus impuestos beneficia a toda la sociedad?
6. ¿Usted que paga sus impuestos porque es una responsabilidad que debe cumplir?
7. ¿Realiza el pago de sus impuestos con frecuencia?
8. ¿El establecimiento tuvo alguna infracción por incumplimiento de las obligaciones tributarias?
9. ¿Considera que la situación económica ha afectado al sector hotelero en los últimos años (2016-2018)?
10. ¿Ha recibido capacitación para mejorar y cumplir oportunamente sus obligaciones Tributarias?

### ***Fuente Secundaria***

Preguntas realizadas al administrador de la cámara de turismo del Cantón Salinas para realizar el levantamiento de información sobre la información externa de los establecimientos hoteleros como: (a) sus ingresos económicos, (b) su infraestructura, (c) ingresos de turistas al Cantón.

1. ¿Cuál ha sido el ingreso anual del establecimiento durante el periodo 2016-2018?
2. ¿Ingresos de turistas al Cantón?
3. ¿Cuántos turistas se registraron durante los diferentes feriados a lo largo de todo el año?
4. ¿Cuántas habitaciones tiene el establecimiento?
5. ¿Qué habitaciones reservan más los turistas?

### ***Enfoque***

El enfoque es de tipo cuantitativo, ya que se analizará el cumplimiento tributario del sector hotelero del Cantón Salinas, los datos pueden ser examinados de manera científica, especialmente de manera numérica, basando el análisis en la estadística.

Fernández, y Díaz, (2000) en su estudio "significancia estadística y relevancia clínica" hacen referencia a la metodología cuantitativa en los siguientes términos:

Los fundamentos de la metodología cuantitativa podemos encontrarlos en el positivismo que surge en el primer tercio del siglo XIX como una reacción ante el empirismo que se dedicaba a recoger datos sin introducir los conocimientos más allá del campo de la observación. Algunos de los científicos de esta época dedicados a temas relacionados con las ciencias de la salud son Pasteur y Claude Bernard, siendo este último el que propuso la experimentación en medicinal. A principios del siglo XX, surge el neopositivismo o positivismo lógico siendo una de las aportaciones más importantes la inducción probabilística. La clave del positivismo lógico consiste en

contrastar hipótesis probabilísticas y en ese caso de ser aceptadas y demostradas en circunstancias distintas, a partir de ellas elaborar teorías generales. La estadística dispone de instrumentos cuantitativos para contrastar estas hipótesis y poder aceptarlas o rechazarlas con una seguridad determinada. (p. 12)

El enfoque cualitativo permitirá responder las preguntas planteadas en la de investigación

### ***Herramienta***

En la investigación busca analizar el cumplimiento tributario, para lo cual se utilizará un modelo de encuesta que consta una serie de preguntas cerradas que facilita el proceso del revelamiento de la información.

En esta investigación se elabora una encuesta como herramienta primaria, a los encargados de los hoteles del Cantón Salinas para conocer el nivel de cumplimiento tributario. Seguida de las herramientas secundarias como el levantamiento de información secundaria al encargado del departamento de la gestión tributaria del Servicio de Rentas Internas del Cantón La Libertad, donde se pudo recolectar más información sobre los impuestos recaudados anualmente por el sector hotelero del Cantón Salinas. Una vez recopilada toda la información necesaria, se procedió a análisis de los datos obtenidos y cono. Una vez con los resultados obtenidos se analizará el cumplimiento tributario del sector hotelero del Cantón Salinas.

### ***Población***

En el presente trabajo de investigación la población que se va a analizar es el sector hotelero del Cantón Salinas, debido a que este Cantón es uno de los sitios con mayor afluencia turística, hotelera y económica, constituido por 36 hoteles registrados de acuerdo a MINTUR (2019).

Según Tamayo (2012) señala que “la población es la totalidad de un fenómeno de estudio, incluye la totalidad de unidades de análisis que integran dicho fenómeno y que debe cuantificarse para un determinado estudio integrando un conjunto N de entidades que participan de una determinada



característica, y se le denomina la población por constituir la totalidad del fenómeno adscrito a una investigación'' (p. 180)

### **Muestra**

Según Tamayo (1997), afirma que la muestra '' es el grupo de individuos que se toma de la población, para estudiar un fenómeno estadístico'' (p.38)

Hernández, et al, (2003) ''las muestras no probabilísticas, también llamadas muestras dirigidas, suponen un procedimiento de selección informal. Se utilizan en muchas investigaciones, y a partir de ellas, se hacen inferencias sobre la población'' (p. 326)

El muestreo por juicio, es una técnica de muestreo no probabilístico en la que los miembros de la muestra se eligen solo sobre la base del conocimiento y el juicio del investigador. Como el conocimiento del investigador es instrumental en la creación de una muestra, hay posibilidades de que los resultados obtenidos sean altamente precisos con un mínimo margen de error.

En esta investigación la muestra que se utilizó fue mediante el muestreo por juicio, donde se seleccionó a 15 hoteles para la encuesta, debido a: (a) su infraestructura, (b) rentabilidad, ya que en el año 2018 la ocupación hotelera llega al 100%.

## **Capítulo 4: Análisis e Interpretación de Resultados**

En este capítulo se mostrará el método utilizado para el levantamiento de información, la manera en que se recopiló la información y como se analizaron los datos. Para esto se procedió al análisis actual, donde se ejecutará el propósito de la investigación, la técnica utilizada para llegar a obtener la información esperada.

La técnica que se utilizó para este trabajo de investigación fue por medio de la encuesta dirigida a los encargados de los hoteles del cantón Salinas sobre lo que piensan al momento de cumplir con las obligaciones tributarias. La encuesta se realizó a 15 hoteles del Cantón Salinas resultado que se obtuvo por medio de una fórmula aplicada en el Capítulo 3. Por medio de esta técnica se pudo analizar el cumplimiento tributario en el sector hotelero del Cantón Salinas.

La información obtenida servirá para tabular los datos y mostrar los resultados que reflejan los valores pertenecientes a las preguntas planteadas para conocer el nivel del cumplimiento de las obligaciones tributarias. Se procede a elaborar tablas y figuras que ayuden a tener una mayor claridad del análisis del cumplimiento tributario. La recolección de los datos se la obtuvo de manera personal al sector hotelero del Cantón Salinas.

La información obtenida servirá para tabular los datos y proyectar los resultados que permitirá mostrar los porcentajes respectivos a las preguntas expuestas al momento de cumplir con las obligaciones tributarias. De las respuestas que se obtuvieron, se elaborará tablas y figuras que permitan tener mayor claridad del análisis de cumplimiento de las obligaciones tributarias. El relevamiento de información se la alcanzó de manera personal y física a los encargados de los hoteles para procesarla por medio de la tabulación de datos, por medio de herramientas que brinda el programa para ayude a tener mayor claridad sobre los resultados que serán plasmados en la elaboración de las tablas y figuras.

## Preguntas

### 1. ¿Cumple de manera voluntaria sus obligaciones tributarias?

Tabla 10 Cumple de manera voluntaria sus obligaciones tributarias

Ítems	Frecuencia	Porcentajes
Si	9	60%
No	6	40%
<b>Total</b>	<b>15</b>	<b>100%</b>

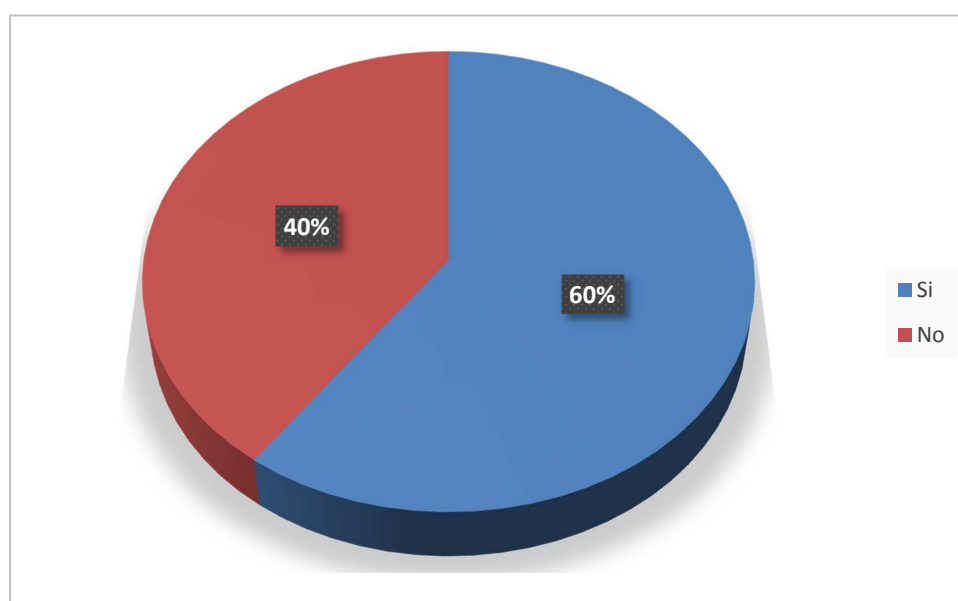


Figura 9 Cumple de manera voluntaria sus obligaciones tributarias

Al exponer esta pregunta en la encuesta se quería conocer cuál es el propósito que tienen los encargados del sector hotelero del Cantón Salinas que cumplen con las obligaciones tributarias, por lo que refleja que 9 de los encuestados si pagan de manera voluntaria sus impuestos, es decir el 60% de los encuestados tiene como propósito cumplir con lo que establece el organismo de control (SRI), esto sucede porque las medidas de percepción

de los tributos que han sido establecidas por el SRI según los resultados reflejados en los cuadros anteriores, ya que permite que la recaudación tributaria sea de una manera más sencilla. Una de las ventajas es que ya no es necesario tener que ir a cancelar a un banco las declaraciones realizadas por los contribuyentes, sino que actualmente los pagos se realizan mediante transacciones o pagos en líneas que facilitan el trabajo, mientras que 5 encuestados no cumplen con buena voluntad el pago de impuestos es decir un 40% de los encuestados a pesar de las herramientas existentes para la recaudación tributaria no le da la importancia que necesita sus tributos.

**2. ¿Cree que el pago de sus impuestos ayuda al estado en las actividades que este realiza?**

Tabla 11 Cree que el pago de sus impuestos ayuda al estado en las actividades que realiza

Ítems	Frecuencia	Porcentajes
Si	10	67%
No	5	33%
<b>Total</b>	<b>15</b>	<b>100%</b>

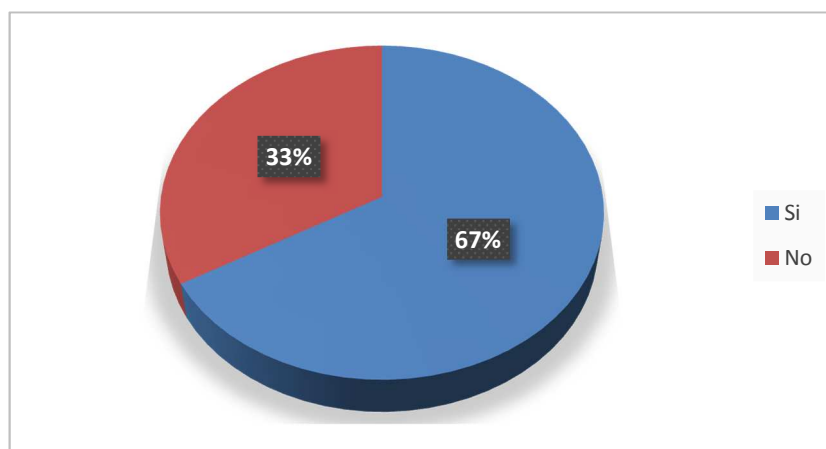


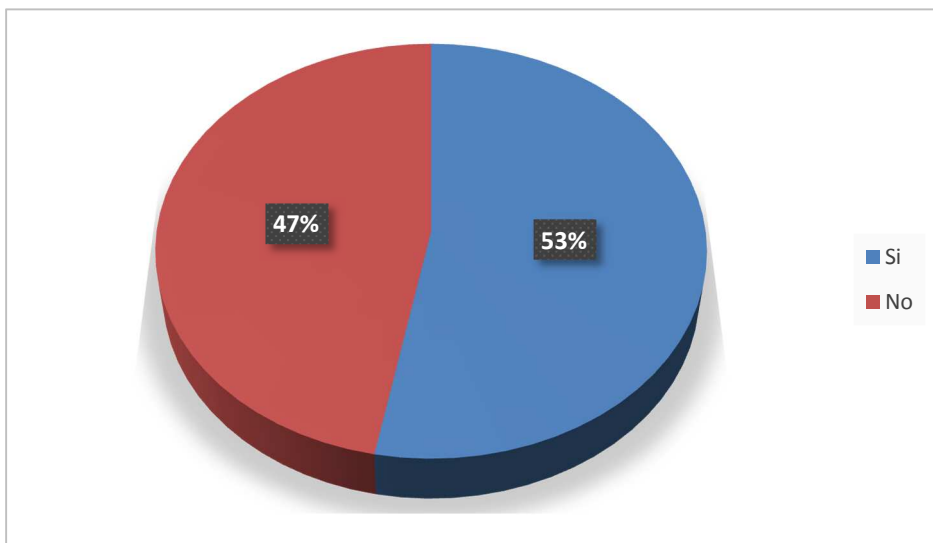
Figura 10 Cree que el pago de sus impuestos ayuda al estado en las actividades que realiza

Esta pregunta fue diseñada para conocer si los encuestados tienen relación con el estado y para establecer si esta relación se muestra en la confianza que tienen los contribuyentes del sector hotelero del Cantón Salinas al momento de pagar sus obligaciones tributarias, se puede observar que de los 15 encuestados, 10 de los encuestados es decir el 67% de los contribuyentes cumplen con las obligaciones tributarias porque están consiente que la administración, determina y realiza obran que beneficien a la sociedad, se preguntó sobre qué actividad se ha desarrollado en el estado y ellos consideran importante, lo cual ellos indicaron que han observado cambios determinantes en relación a la educación, infraestructura del Cantón, mientras que 5 de los encuestados es decir un porcentaje del 33% no están de acuerdo con la administración y piensan que los propósitos de los impuestos no es el esperado por ellos, y que la recaudación tributaria es utilizada para otros propósitos laborales, familiares o de otra índole, mas no en beneficio de la sociedad. El gasto público es la manera desproporcionada de exigir a los contribuyentes que cumplan con sus obligaciones tributarias, en otras palabras existen contribuyentes que si están de acuerdo con las actividades que realiza la administración, mientras que otros no.

### 3. ¿Cree usted que es obligación moral cumplir con las obligaciones tributarias?

Tabla 12 *Cree usted que es obligación moral cumplir con las obligaciones tributarias*

Ítems	Frecuencia	Porcentajes
Si	8	53%
No	7	47%
<b>Total</b>	<b>15</b>	<b>100%</b>



*Figura 11* Cree usted que es obligación moral cumplir con las obligaciones tributarias

Otra de las preguntas que se formuló para analizar el cumplimiento tributario fue la siguiente: Cree usted que es obligación moral cumplir con las obligaciones tributarias. Del cual se obtuvo como resultado que 8 encuestados es decir con un porcentaje del 53% piensan que deben cumplir con los impuestos por obligación moral, ya que el propósito que tiene la recaudación llena las perspectivas y observan los resultados en su diario vivir al momento de realizar sus actividades, mientras que 7 de los encuestados solo cumplen con sus obligaciones para no tener inconvenientes con el Servicio de Rentas Internas.

**4. ¿Cree usted que pagando sus impuestos está haciendo lo correcto?**

Tabla 13 Cree usted que pagando sus impuestos está haciendo lo correcto

Ítems	Frecuencia	Porcentajes
Si	12	80%
No	3	20%
<b>Total</b>	<b>15</b>	<b>100%</b>

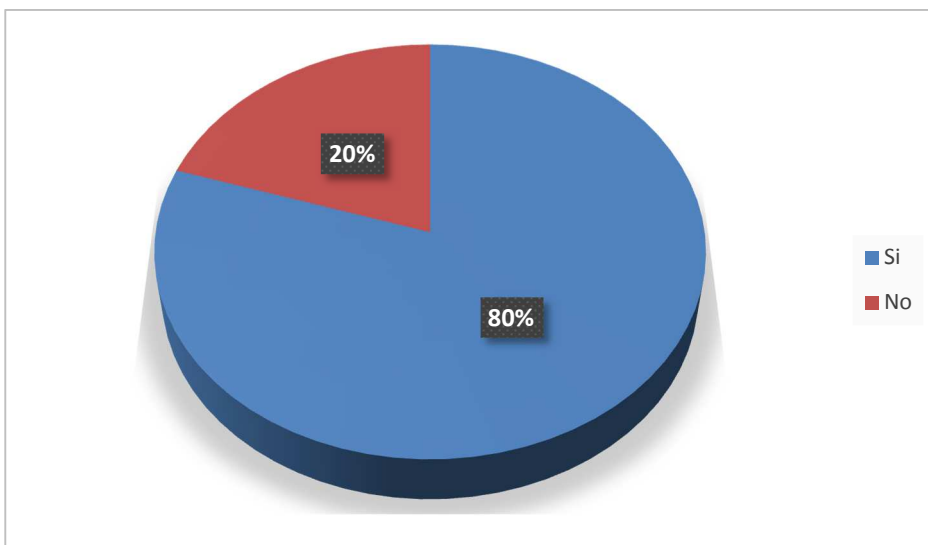


Figura 12 Cree usted que pagando sus impuestos está haciendo lo correcto

En base a la conciencia social se realizó esta pregunta, los cuales tuvo como resultados que 12 de los encuestados es decir un 80% pagan los impuestos y cumplen con las obligaciones tributarias porque piensan que están haciendo lo correcto, por cual se establece que los contribuyentes del sector hotelero del Cantón Salinas pagan sus impuestos por conciencia social y por la confianza otorgada a la administración tributaria que dirige en la actualidad, en base a los resultados vistos en los últimos años, mientras que

3 encuestados con un porcentaje mínimo del 20% solo cumple para no tener problemas con el Servicio de Rentas Internas.

### 5. ¿Cree usted que pagando sus impuestos beneficia a toda la sociedad?

Tabla 14 Cree usted que pagando sus impuestos beneficia a toda la sociedad

Ítems	Frecuencia	Porcentajes
Si	9	60%
No	6	40%
<b>Total</b>	<b>15</b>	<b>100%</b>

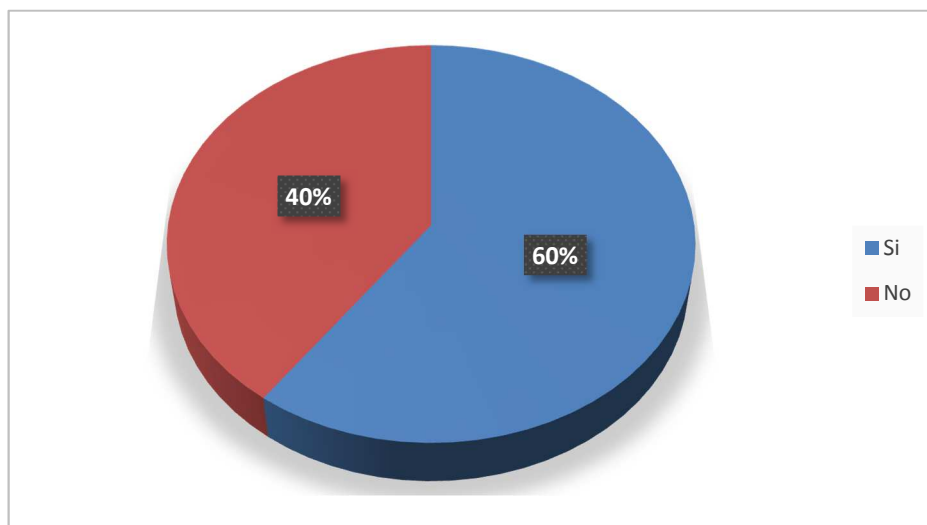


Figura 13 Cree usted que se pagando sus impuestos beneficia a toda la sociedad

Otra de las preguntas que se realizó fue saber si los contribuyentes cancelan sus impuestos porque ven el beneficio para toda la sociedad, y el resultado fue el siguiente. 9 encuestados es decir el 60% están de acuerdo que al momento de cumplir con las obligaciones tributarias, existe un beneficio para toda la sociedad porque confían totalmente en la administración tributaria



y consideran que todo lo que se ha realizado en los últimos años fue gracias al cambio oportuno que hubo en la administración y la recaudación tributaria se refleja en las obras que se han realizado y sirven como beneficio para todo el país. Penosamente hubo 6 encuestados que pertenecen al 40% de los contribuyentes que no están de acuerdo y piensan que cancelando sus impuestos no existe beneficios para la sociedad, sino que la recaudación que hace el Servicio de Rentas Internas es para un gasto exagerado donde se puede observar casos de delitos de corrupción, tales como enriquecimiento ilícito, casos de cohecho, entre otros, por parte de los empleados públicos de altos niveles en el estado nacional.

**6. ¿Usted que paga sus impuestos porque es una responsabilidad que debe cumplir?**

Tabla 15 Cree usted que paga sus impuestos porque es una responsabilidad que cumplir

Ítems	Frecuencia	Porcentajes
Si	11	73%
No	4	27%
<b>Total</b>	<b>15</b>	<b>100%</b>

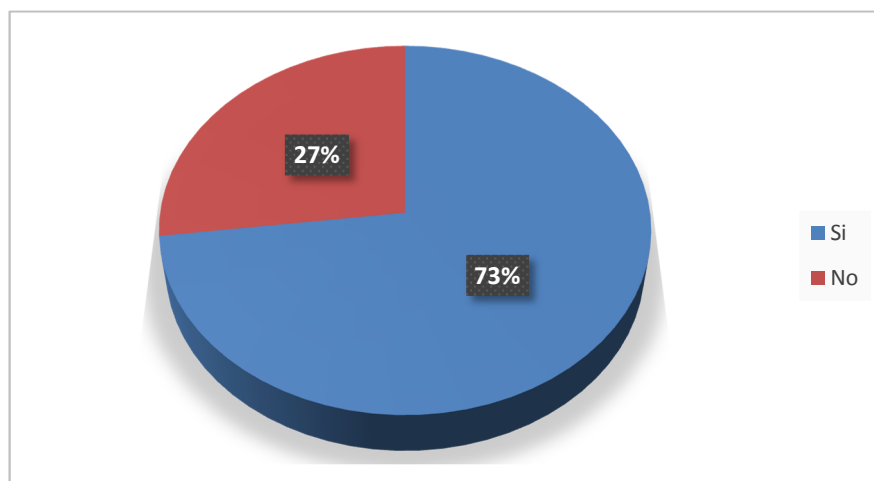


Figura 14 Cree usted que paga sus impuestos porque es una responsabilidad que cumplir

Los contribuyentes al momento de pagar los impuestos, aceptan que es un deber que deben de cumplir, y están consiente que la administración tributaria no presiona con la cantidad de impuestos establecidos en el Ecuador durante los últimos años por el incremento de beneficios que se reflejan a pesar de existir toda la cantidad de impuestos. Existen 11 encuestados que pertenecen 73% de los contribuyentes del sector hotelero que si están de acuerdo con la cantidad de impuestos establecidos y pagan la parte correspondiente del impuesto sin ningún problema. 4 de los encuestados no están de acuerdo en pagar la parte correspondiente de los impuestos, lo cual es más probable que evadan impuestos por medio de medidas ilegales infringiendo en la ley, porque consideran que existe una presión fiscal e incremento desproporcionado de los impuestos.

### 7. ¿realiza el pago de sus impuestos con frecuencia?

Tabla 16 Realiza el pago de sus impuestos con frecuencia

Ítems	Frecuencia	Porcentajes
Si	10	67%
No	5	33%
<b>Total</b>	<b>15</b>	<b>100%</b>

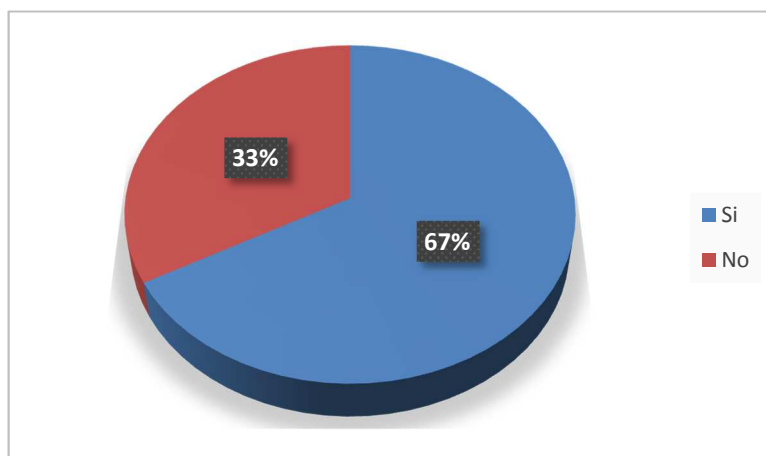


Figura 15 Realiza el pago de sus impuestos con frecuencia

En esta pregunta se pudo determinar que 10 encuestados correspondiente al 67% de los contribuyentes del sector hotelero si cumplen con frecuencia el pago de sus impuestos tributarios, es decir con las obligaciones como los Anexos Transaccionales Simplificado, Anexos de Declaración Patrimonial y Anexos de Relación de Dependencia, además de los formularios correspondientes del Impuesto al valor agregado, impuesto a la Renta. Mientras que el 5 de los encuestados es decir el 33% de los contribuyentes no prestan atención a la fecha establecida, y de igual manera no tienen conocimiento que estos retrasos que pueden causar multas y sanciones que perjudican por no cancelar de manera oportuna sus impuestos.

**8. ¿El establecimiento tuvo alguna infracción por incumplimiento de las obligaciones tributarias?**

Tabla 17 *Infracción tributaria*

Ítems	Frecuencia	Porcentajes
Si	11	73%
No	4	27%
<b>Total</b>	<b>15</b>	<b>100%</b>

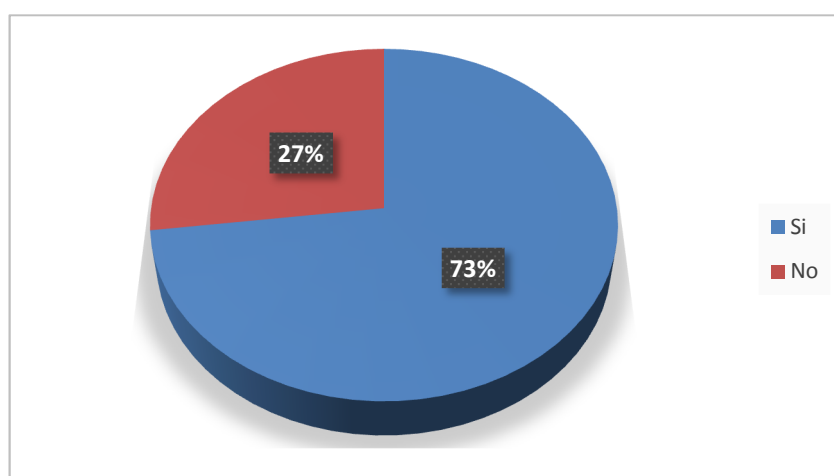


Figura 16 *Infracción Tributaria*

De acuerdo el 73% de los encuestados si ha tenido infracciones por no cumplir con sus obligaciones tributarias del IVA y el IR en el plazo establecido, lo que generó multas e intereses, mientras que el 27% no ha tenido ninguna infracción por multas o intereses, al estar informado de lo que necesita el establecimiento para seguir en funcionamiento.

**9. ¿Considera que la situación económica ha afectado al sector hotelero en los últimos años (2016-2018)?**

Tabla 18 *Situación económica*

Ítems	Frecuencia	Porcentajes
Si	15	100%
No	0	0%
<b>Total</b>	<b>15</b>	<b>100%</b>

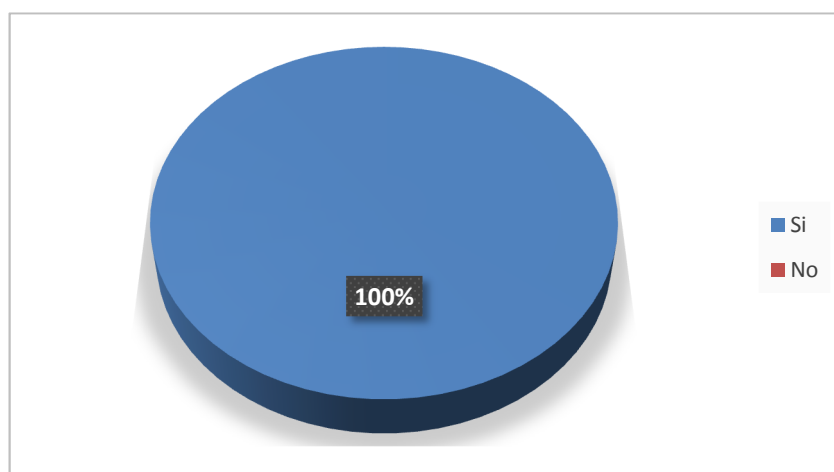


Figura 18 *Situación económica*

De acuerdo con los resultados el 100% de los encuestados indica que la situación económica si afecto al sector hotelero en los últimos años sobre

todo del año 2016 cuando se notó la crisis nacional y los turistas redujeron los gastos.

Según el subgerente del hotel Barceló Richard Delgado indica que *“en los actuales momentos la crisis en el país, aparte el terremoto, ha hecho que el turista local y extranjero no asista mucho a los lugares turísticos”, explicó Delgado, aunque afirma que si bien fue el inicio del año escolar en la Costa, “parece que todo se hizo un conjunto, el año pasado teníamos entre un 30% y un 40%, no como ahora que estamos a un 15% o 20% de ocupación”* Sin embargo en los años 2017 y 2018 hubo un incremento por lo cual su turismo sigue estable.

### 10. ¿Ha recibido capacitación para mejorar y cumplir oportunamente sus obligaciones Tributarias?

Tabla 19 Capacitaciones

Ítems	Frecuencia	Porcentajes
Si	12	80%
No	3	20%
<b>Total</b>	<b>15</b>	<b>100%</b>

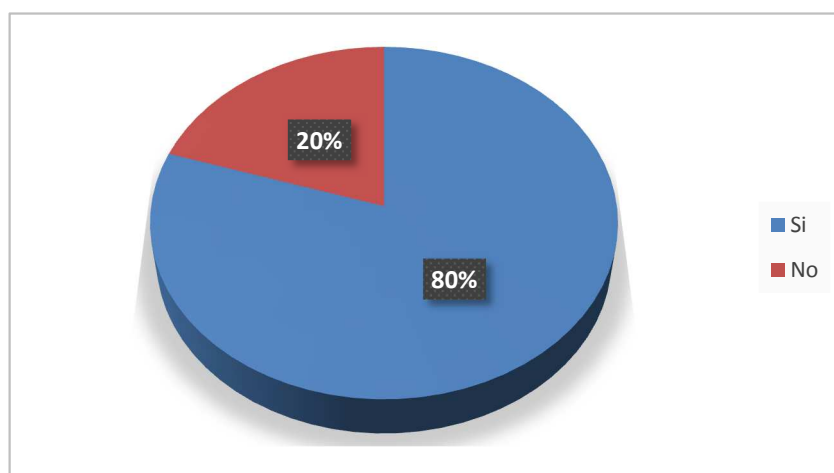


Figura 20 Capacitaciones

Según los resultados el 70% de los encuestados si ha recibido capacitaciones para el mejoramiento del cumplimiento tributario, mientras que el 30% no ha tenido ninguna capacitación.

Tabla 20 *Ingresos económicos*

HOTEL	2016	2017	2018
Barcelo Salinas	702,560.00	786,254.00	875,251.00
Blue Bay	150,750.00	234,241.00	305,015.00
Greenfield	113,346.00	265,215.00	346,975.00
Marvento Suites	12,468.60	18,845.55	25,254.45
Casablanca	21,318.30	33,717.60	58,632.00
Amira	12,440.00	17,254.25	22,265.30
Marvento I	11,400.00	16,484.00	21,125.00
Riviera del Sol	11,197.51	15,552.00	22,254.00
Caravel	12,000.00	16,254.22	20,518.00
City Plazas Salinas	24,396.00	29,842.25	34,145.69
<b>Total</b>	<b>1,071,876.41</b>	<b>1,403,313.87</b>	<b>1,731,435.44</b>

Nota: tomada de la cámara de turismo (2019)

El análisis de hoteles más sobresalientes en el Cantón Salinas, determino que desde el año 2016 hasta el 2018 los ingresos económicos fueron aumentando desde \$1, 071,876.41 hasta 1, 731,435.44. Los hoteles más rentables son el Hotel Barceló Salinas, Blue Bay y Greenfield, mientras que los más bajos como Marvento I y Riviera del Sol. Como se puede observar el ingreso de cada hotel en los tres años ha ido aumentando considerablemente a pesar de la situación económica por la que atraviesa el país.

De acuerdo a datos obtenidos por el sector hotelero y el Servicio de Rentas Internas, se hizo una comparación de los ingresos con las obligaciones tributarias y se determinó que la recaudación ha aumentado entre el periodo 2016 – 2018

Tabla 21 *Ingreso turístico*

AÑO	2016	2017	2018
Ingreso turístico	250,000	284,000	301,000

*Nota: Tomada de la cámara de turismo (2019)*

Tabla 22 *Personas registradas en cada hotel*

HOTEL	2016	2017	2018
Barcelo Salinas	4,154	5,152	7,154
Blue Bay	2,481	3,458	4,512
Greenfield	2,654	3,546	4,024
Marvento	3,451	4,451	5,254
CasaBlanca	3,242	5,552	6,811
Amira	3,541	3,974	4,682
Marvento I	2,944	4,068	4,821
Riviera del Sol	2,654	3,841	4,210
Caravel	3,758	4,483	5,021
City Plazas Salinas	4,679	5,722	6,540
Total	33,558	44,247	53,029

*Nota: tomada de la cámara de turismo (2019)*

El ingreso económico va de mano con el ingreso de turistas al Cantón Salinas, ya que si no hay turistas que requieran del servicio de hotelería tampoco habrá ingresos económicos por lo que la recaudación será bajo. Este caso ocurrió en el año 2016 como se puede observar en el cuadro anterior el sector hotelero tuvo una demanda turística baja en ese año luego del terremoto en Manabí, que no afecto a la infraestructura hotelera del cantón Salinas sino que gran parte de sus turistas viajaban de Esmeraldas y Manabí, esto afecto en gran manera a los ingresos del sector hotelero.

Según el Ministerio de Turismo, en el 2016 *“se registró un descenso que responde a la coyuntura económica mundial y a la injerencia de factores exógenos como la apreciación del dólar, la devaluación de la moneda en Perú y Colombia, que además, los tornaron en destinos económicos. A esos factores se añade el virus zika, dengue, la actividad del volcán Cotopaxi, el terremoto del 16 de abril, y los sismos*

*de diciembre en Esmeraldas que afectaron directamente el feriado de Navidad y Año Nuevo´´.*

Sin embargo para el año 2017 hubo un incremento en el turismo, llegando al 70% más que año anterior a pesar de la crisis económica que ya estaba afectando al país, pero esto no detuvo la llegada de los turistas a la provincia de Santa Elena, una de las estrategias que utilizaron para atraer el turismo fueron los bajos precios para los tours de avistamientos de ballenas, así como los descuentos en las tarifas llegando a bajar hasta en un 40% de alojamiento, de la misma forma en el año 2018 el sector subió en el 100% de la ocupación hotelera, siendo este año con el mayor número de ingresos de turistas al Cantón Salinas, y creciendo positivamente la recaudación tributario.

Tabla 23 *Infraestructura (N° habitaciones reservadas)*

HOTEL BARCELÓ SALINAS			
HABITACIÓN	2016	2017	2018
Doble	40	40	40
Doble Vista Mar	15	15	15
Junior Suites	20	22	20
Master Suites	13	14	15
Master Suites Vista Mar	8	9	10
Master Suites Vista Mar Frontal	16	15	20
<b>Total</b>	<b>112</b>	<b>115</b>	<b>120</b>

Nota: tomada de la cámara de turismo (2019)

HOTEL BLUE BAY			
HABITACIÓN	2016	2017	2018
Deluxe Suite Vista al Mar	8	8	10
Deluxe Suite Vista a la Ciudad	12	15	15
Deluxe Cama Matrimonial	9	11	12
Deluxe 2 Camas Individuales	10	10	11
<b>Total</b>	<b>39</b>	<b>44</b>	<b>48</b>

Nota: tomada de la cámara de turismo (2019)



**HOTEL GREENFIELD**

HABITACIÓN	2016	2017	2018
Doble	10	10	12
Matrimonial	12	12	12
Suite con Jacuzzi	7	8	8
Triple	5	8	8
Cuadruple	5	5	8
<b>Total</b>	<b>39</b>	<b>43</b>	<b>48</b>

Nota: tomada de la cámara de turismo (2019)

**HOTEL MARVENTO SUITES**

HABITACIÓN	2016	2017	2018
Sencillas	4	4	4
Matrimoniales	2	3	5
Doble	3	4	4
Triple	4	4	6
Cuadruple	1	3	5
<b>Total</b>	<b>14</b>	<b>18</b>	<b>24</b>

Nota: tomada de la cámara de turismo (2019)

**HOTEL CASABLANCA**

HABITACIÓN	2016	2017	2018
Doble	5	7	10
Doble Deluxe - 2 camas	5	6	7
Suite Familiar	2	4	8
Doble 2 camas	2	5	9
<b>Total</b>	<b>14</b>	<b>22</b>	<b>34</b>

Nota: tomada de la cámara de turismo (2019)

**HOTEL AMIRA**

HABITACIÓN	2016	2017	2018
Doble	5	6	5
Triple	5	4	6
Suite Familiar	3	5	4
Doble 2 camas	4	5	7
<b>Total</b>	<b>17</b>	<b>20</b>	<b>22</b>

Nota: tomada de la cámara de turismo (2019)

**HOTEL MARVENTO I**

HABITACIÓN	2016	2017	2018
Doble	5	7	8
Triple	2	3	5
Cuadruple	2	4	4
Quintuple	1	1	2
<b>Total</b>	<b>10</b>	<b>15</b>	<b>19</b>

Nota: tomada de la cámara de turismo (2019)

**HOTEL RIVIERA DEL SOL**

HABITACIÓN	2016	2017	2018
Tiple Superior	3	3	4
Triple Estandar	2	3	3
Suite con bañera hidromasaje	0	2	4
Cuadruple Estandar	3	3	3
Familiar Estandar	2	1	3
Individual Estandar	2	3	4
Doble Estandar	0	3	3
Estandar	3	3	3
Deluxe con cama extragrande	3	3	3
Doble Deluxe	3	3	3
Cuadruple Superior	3	3	3
Familiar Superior	2	2	4
<b>Total</b>	<b>26</b>	<b>32</b>	<b>40</b>

Nota: tomada de la cámara de turismo (2019)

**HOTEL CARAVEL**

HABITACIÓN	2016	2017	2018
Doble economica	8	10	10
Doble estandar	5	4	6
Doble superior	3	4	4
Triple Economica	4	3	5
Triple Basica	3	4	4
Triple Superior	0	2	4
Familiar	2	4	6
Cuadruple Superior	2	3	4
Familiar Superior	3	3	5
<b>Total</b>	<b>30</b>	<b>37</b>	<b>48</b>

Nota: tomada de la cámara de turismo (2019)

#### HOTEL CITY PLAZAS SALINAS

HABITACIÓN	2016	2017	2018
Doble	7	10	15
Doble 2 camas	8	8	14
Triple	5	10	15
Suite Deluxe vista al ma	7	8	10
Total	27	36	54

Nota: tomada de la cámara de turismo (2019)

Los años 2016 y 2017 representan las habitaciones más reservadas, mientras que el año 2018 el total de habitaciones por hotel, ya que en ese año la ocupación hotelera fue del 100%, Sin embargo en el hotel Casa Blanca el mayor ingreso de turistas fue debido al aumento de su infraestructura, que pasó de 14 a 34 habitaciones en los años respectivos como se puede observar la tabla. La inversión que se hizo al construir más habitaciones no afecto al establecimiento ya que el dinero invertido se obtuvo de las mismas

#### **Análisis**

Una vez finalizada el relevamiento de información por medio de la encuesta utilizada como técnica de investigación dirigida a los contribuyentes del sector hotelero del Cantón Salinas se puede demostrar que, según los resultados reflejados el 70% de los encuestados, se pudo analizar de acuerdo a las preguntas planteadas como se encuentra el cumplimiento tributario, es decir de una muestra de 15 establecimientos hoteleros, más de 10 hoteles tienen un nivel de cumplimiento tributario alto, los contribuyentes están de acuerdo en realizar los pagos y las declaraciones de impuesto por voluntad propia y por la confianza que tienen en la Administración, por los diferentes cambios que se han reflejado en el juicio de los contribuyentes del sector hotelero, sin embargo existe un porcentaje mínimo que tiene desinterés sobre el tema y que reflejan una contrariedad por los cambios que se han realizado y que se sienten afectados por la presión fiscal que tiene el estado en la actualidad, así mismo mostraron un desagrado en las decisiones que se han puesto en funcionamiento y ejecutadas por la administración actual, tomando

en consideración que a pesar de observar algunos proyectos representativos no coinciden con la recaudación fiscal y el incremento de impuestos desproporcionados.

También se evidencio que más de la mitad de los contribuyentes encuestados del sector hotelero presentan declaraciones tributarias para mejorar la recaudación tributaria evitando problemas de parte del organismo de control hacia los contribuyentes por atrasos en los pagos e incumplimiento de las obligaciones tributarias como sanciones, multas e intereses previstos por el Servicio de Rentas Internas, sin embargo el contribuyente del sector hotelero en su mayor parte realiza declaraciones establecidas por el organismo de control de manera voluntaria, por lo que toman en consideración que la actual administración, realiza actividades con la recaudación fiscal que beneficia a la sociedad según las opiniones transmitidas por los contribuyentes encuestados al momento de relevar información, de la misma manera la mayoría de los contribuyentes acepta el pago de la parte correspondiente de los impuestos, para así evitar la evasión de impuestos al momento de presentar las declaraciones tributarias correspondientes, porque tienen claro que las técnicas de evasión le pueden perjudicar así sea en un corto o largo plazo a la sociedad por cual evitan tener inconvenientes posteriores con el Servicio de Rentas Internas.

Los contribuyentes que se encuentran en el sector hotelero cumplen con las obligaciones tributarias de manera voluntaria permitiendo producir mayores ingresos a la administración tributaria para que esta ejecute una buena administración y pueda cumplir con todo lo establecido, es decir cumplan con la mayor parte de los proyectos representativos establecidos por la administración que gobierna cada el país, de la misma manera tienen conciencia social y saben que el monto recaudado se ve reflejado en la inversión pública que permite y ayuda a la sociedad ecuatoriana durante los años, por lo que se sienten en la obligación de seguir cumpliendo con las obligaciones tributarias en los próximos años siempre que la distribución de las recaudaciones sea de manera equitativa por parte del organismo de control y refleje como el país que se encuentra en desarrollo se podría

transformar en un país en constante avances, cuando el monto recaudado se dirija a las obras que puedan mejorar la capacidad humana de la sociedad ecuatoriana, esto va de la mano de la exigencia que tiene la administración tributaria de cómo comunicar de que el contribuyente presenta atrasos, el cual debe tener conocimientos sobre su situación en el organismo de control por medio de correos electrónicos, mensajes, notificaciones. Medidas que ayudarán a mejorar la ejecución de cobro y así poder llegar a la meta de la recaudación tributaria que se estima cada periodo.

Lo principal al analizar el cumplimiento tributario, es que ayuda al estado en los gastos públicos, beneficiando el desarrollo de la economía del país, por medio de los proyectos fundamentales establecidos por el estado, lo que ayuda al estado para poder aumentar la oferta de trabajo y tener una sociedad rentable y en desarrollo. Del mismo modo que mientras cumplan sus obligaciones tributarias dentro del periodo establecido, evitan sanciones o multas a causa del incumplimiento tributario, ya que entienden que es de vital importancia la declaración de sus impuestos y por medio de ellos tener una buena relación con el estado actual.

Después de analizar el cumplimiento tributario del sector hotelero del Cantón Salinas, se llegó al resultado de la investigación, es decir que los contribuyentes deben tener capacitaciones sobre el cumplimiento tributario, porque beneficia a la sociedad ecuatoriana y mejorar el monto capital en un periodo determinado, evitando la evasión de impuestos. Por lo que se recomienda al Servicio de Rentas Internas motivar a los contribuyentes a cumplir con las obligaciones tributarias y tener mayores ingresos que permitan desarrollar lo determinado por la administración que dirige en el país.

### **Discusión de los resultados**

En cuanto a la falta de conocimiento de las normas tributarias, es muy común en los contribuyentes su poco conocimiento, tal vez por la complejidad de estas que las hace susceptibles de ser interpretadas de distintas maneras. Por tanto, cada contribuyente espera ansioso que su interpretación sea la correcta, pero, en caso no sea así, espera que la administración tributaria lo

trate diferente al que sí lo hizo con el propósito de evadir impuestos. Sin embargo, es posible que estos contribuyentes sean penalizados y sancionados de igual forma que los infractores, lo que puede ocasionar resentimiento al considerar que su confianza y predisposición para cumplir con las leyes no ha sido correspondida, situación que podría motivar que su comportamiento cambie con altas probabilidades de evadir.

Luego de realizadas las encuestas a los encargados de los hoteles en el Cantón Salinas y conocer el nivel de cumplimiento tributario, se pudo determinar mediante el análisis de los datos, los métodos y técnicas aplicadas que el cumplimiento tributario del sector hotelero del Cantón Salinas, según los datos estadísticos el 72% de los encuestados tienen conocimiento sobre las obligaciones que deben de cumplir, de igual manera existe un 28% restante de los encuestados que desconoce un poco sobre su responsabilidad con el estado, la falta de interés ha ocasionado que hayan tomado este tema de vital importancia a la ligera, y aunque el incumplimiento de las obligaciones tributarias es bajo, no deja de ser preocupante, ya que lo que se pretende es que todos estén al día en el pago y cumplan con sus responsabilidades tributarias, tanto en el momento oportuno de realizar sus declaraciones como en la importancia que tiene el cumplir con los tributos, tomando medidas que ayuden y permitan evitar así posibles sanciones impuestas por la Administración Tributaria.

## **Conclusiones**

Por medio del análisis se pudo analizar el cumplimiento tributario del sector hotelero del Cantón Salinas de la provincia de Santa Elena, es saber que se está haciendo lo correcto, según la información obtenida en el presente trabajo de investigación, en el caso de no cumplir con las obligaciones tributarias esto puede llevar a cabo sanciones y multas, por parte de la administración tributaria, por lo cual los contribuyentes que se encuentran detrás del sector hotelero, aceptan que los tributos son estimados una de las maneras en aumentar ingresos al país, también como ingresos directos, para la presupuesto general del estado, interviene de manera relevante en la economía del país, ya que sirven como aspectos primordiales como salud, educación, seguridad, entre otros; pese a que no todos los contribuyentes presentan las obligaciones tributarias porque piensan que las recaudaciones tiene otro propósito que beneficia a unos cuantos sectores, dañando a la mayor parte de la sociedad, sintiendo una inconformidad con las decisiones que toma la administración tributaria.

Una de las limitaciones encontradas en el desarrollo de la investigación fue el sesgo en la información suministrada por los encuestados cuando se trata un tema sensible como es la moral tributaria, porque generalmente, y de acuerdo con la revisión de la literatura, suelen exagerar en sus respuestas relacionadas con el cumplimiento o el incumplimiento tributario y, por tanto, existe evidencia en la muestra analizada que advierte que es imposible obtener respuestas honradas, a pesar de que se utilizó un cuestionario de naturaleza anónima con la finalidad de brindar confianza a los participantes sobre la confidencialidad de sus respuestas. Esto nos muestra que es imposible medir con exactitud el comportamiento real por este tipo de restricciones impuestas por los mismos contribuyentes

Los encuestados tuvieron una buena actitud en base a que los elementos de responsabilidad provienen de un mejor cumplimiento tributario por parte de los contribuyentes del sector hotelero, los contribuyentes se

sienten obligados a cumplir con sus obligaciones tributarias para no tener ningún inconveniente con el Servicio de Rentas Internas, por las multas y castigos establecidos por el organismo de control y la falta de conocimientos sobre las obligaciones que deben de cumplir.

Por otro lado, los resultados obtenidos demuestran que la influencia de personas cercanas en el cumplimiento tributario de los contribuyentes analizados no tiene una correlación significativa con la moral tributaria. Ello respondería a que las decisiones fiscales podrían estar influenciadas por otras variables sociales como la cultura del país, como se afirma en un estudio que resalta que las personas se integran a una fuerte y cohesionada norma social impuesta por el grupo donde se desarrollan. Así, podría suceder que en una sociedad cumplidora de impuestos los contribuyentes tributen de manera voluntaria y la evasión sería menor, pues es un mal social que no se puede erradicar totalmente (Hofstede, 1980)

También se analizó la situación actual de los ingresos económicos del sector hotelero, como pieza esencial para analizar cómo se encuentra la recaudación tributaria a los años 2016-2018, puesto que el Cantón Salinas tiene una actividad económica muy rentable, tiene mayores ingresos económicos lo que permitió observar que la recaudación tributaria durante ese periodo fue aumento considerablemente. De igual manera la demanda turística como la infraestructura hotelera, va de la mano con los ingresos económicos, puesto que mientras más ingresos de turistas tenga el Cantón, más crecerá también el servicio de alojamiento, en unos hoteles incremento su infraestructura esta inversión no tuvo afecto al establecimiento ya que la inversión sale de las mismas ganancias del hotel, recuperadas a un corto o largo plazo. Como se pudo observar en el capítulo anterior, en el año 2016 hubo un descenso de turistas a la provincia de Santa Elena, debido a varios factores que influyeron a la baja demanda de turistas, por lo tanto la recaudación tributaria fue menor. Para el 2017 y 2018 las ofertas turísticas y tarifas bajas aumentaron el turismo de una manera considerable, siendo así que el cumplimiento tributario fue mayor en esos dos años consecutivos.



## Recomendaciones

Para mejorar el cumplimiento tributario y la recaudación de impuestos del sector hotelero del Cantón Salinas, es necesario que:

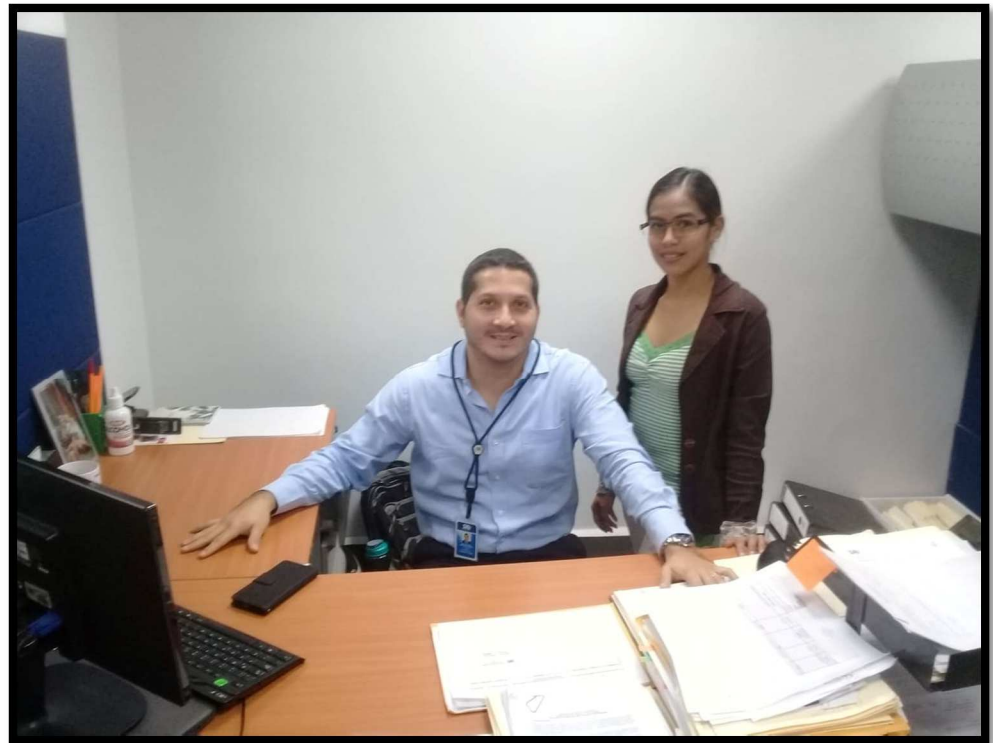
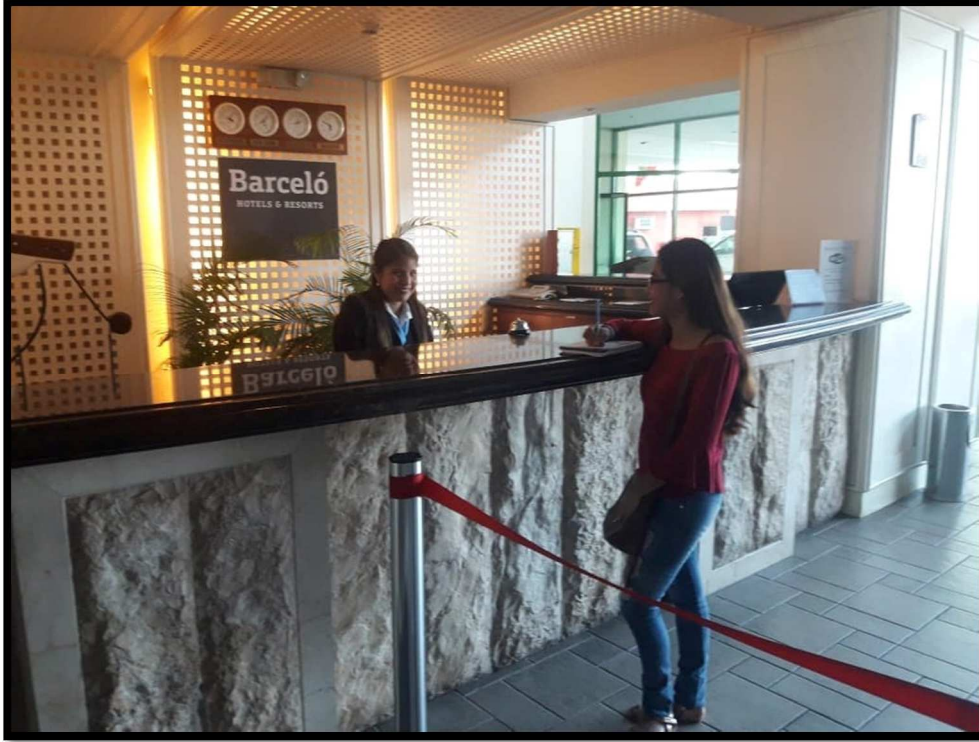
- Realizar capacitaciones a los encargados del sector hotelero, para conocer la importancia que tiene cumplir con el pago de las obligaciones tributarias, tomando en cuenta que cumpliendo de manera oportuna mejora el desarrollo y manejo de los recursos que se necesita para financiar el turismo del Cantón Salinas, que es la principal fuente de ingreso económico tanto para el Cantón como para la provincia de Santa Elena.
- Controles que ayuden al contribuyente a tener ventajas por cumplir con los pagos de los impuestos de manera responsables.
- Realizar programas y campañas por parte de la Administración Tributaria, acerca de los tributos y las consecuencias del incumplimiento de las obligaciones tributarias sobre las multas y sanciones impuestas por el organismo de control, que permitirá reducir el nivel de irresponsabilidad por parte de algunos establecimientos hoteleros.
- Realizar un manual de controles permanentes al establecimiento hotelero, de esta manera las declaraciones y el pago respectivo de las obligaciones tributarias serán realizadas de acuerdo a los parámetros que indique en las fechas establecidas, evitando multas y así tener un mayor cumplimiento tributario.
- El crecimiento económico también incide en la recaudación tributario por lo que se recomienda mantener y fomentar el turismo.
- Desarrollar sistemas de información para aumentar el pago voluntario de los contribuyentes del sector hotelero del cantón Salinas.
- Reanudar los estatutos y normas de intereses a futuro para poder ganar la atención de los contribuyentes, e incrementar los valores de la recaudación.

## Referencias

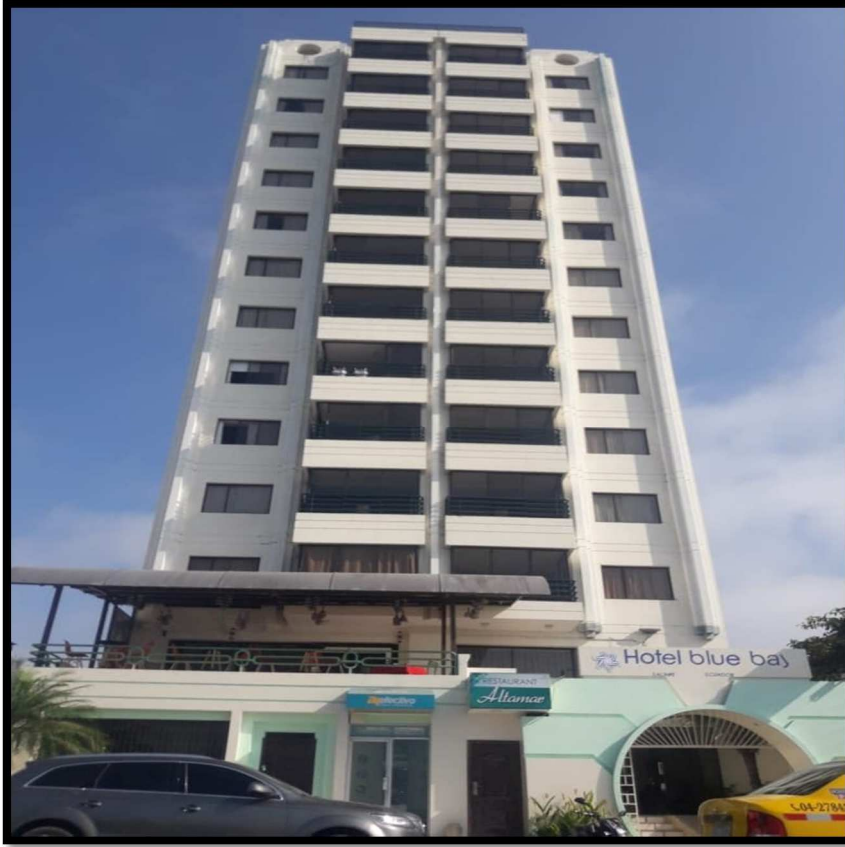
- Arellano C. (2010) Contextualización de los servicios de alojamiento hotelero. México, academia.edu  
[www.academia.edu/23701634/Servicios\\_de\\_alojamiento\\_1\\_Unidad\\_1](http://www.academia.edu/23701634/Servicios_de_alojamiento_1_Unidad_1)
- Barrera M. (2007). *Proyecto de Inversión para conocer la factibilidad de apertura de un hotel* (Tesis en Licenciatura. Administración de Empresas). Universidad de las Américas, Puebla
- Carlos Fernández Collado, Roberto Hernández Sampieri, y Pilar Baptista (2010). Metodología de la Investigación, *Tipos de Investigación*, 76-78.
- Castañeda, V. (Mayo - Agosto del 2015). La moral tributaria en América Latina. *Revista Mexicana de ciencias políticas y Sociales*, 105-110.
- Castelfranchi & Falcone. (2010). Teoría de la confianza: Un modelo socio-cognitivo y computacional. Elsevier Ltd.
- Cornu, L. (1999). La confianza en las relaciones pedagógicas. En Frigerio G. y otros Construyendo un saber sobre el interior de la escuela. *Novedades Educativas*. (19 a 26)
- Del Pezo, P. (2018). Santa Elena marcó récord de visitantes. Salinas: *El Universo*. Recuperado de <https://www.eluniverso.com/noticias/2018/02/23/nota/6635383/santa-elena-marco-record-visitantes>
- Ecuador, Reglamento General a la Ley del Turismo, Decreto Ejecutivo 1186. (22 enero 2015).
- Ecuador, Ley de Régimen de Tributario Interno. Decreto No. 00 Registro Oficial Suplemento 463 (28 diciembre 2015).
- Ecuador, Ministerio de Turismo del Ecuador (2019)
- Ecuador, (2004) hoteles del Ecuador Recuperado de [www.hotelesdelecuador.com](http://www.hotelesdelecuador.com)
- Ecuador, Reglamento de Alojamiento Turístico. Registro Oficial Suplemento 465 (24 marzo 2015).
- Eseverri, E. (2000). Límites al deber de contribuir. *Revistas de Estudios Económicos* 157.
- Fishbein & Azjen. (1975). Introducción a Teoría e Investigación. En Addison-Wesley, *Creencia, Actitud, Intención y Comportamiento*.

- Gaggero, J. (2009). *Reforma Tributaria*. Obtenido de Estudios de Opinión pública de la actitud de los contribuyentes: caritas.org.ar
- Gangl, K, Hofmann E, Kirchler. (2015). *La interacción con las autoridades fiscales de los contribuyentes*. Austria: Elsevier.
- Gobierno Autónomo Descentralizada del Cantón Salinas (2019) Comisiones
- Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Santa Elena (2009) Historia
- Juristas Editores. (2013). Código tributario, (2005), 208 páginas.
- Kirchler, E & Wahl, I. (2010). Diseño de un inventario para encuestas de cumplimiento tributario. *Revista de Psicología Económica*, 331-346.
- Lattin, G. (2009). *Administración moderna de hoteles y moteles*, México: Trillas.
- Leiton, P. (2013). Search. Costa Rica: Diario la Nación. Retrieved from
- Roca, J. (2009). Tributación directa en Ecuador. Evasión, equidad y desafíos de diseño.
- Rubio Correa, M. (2002) *Para conocer la Constitución de 1993*. Editorial DESCO. Pp. 98.
- Sampieri, R. H., Collado, C. F., & Lucio, P. B. (2006). Metodología de. (McGraw-Hill, Ed.) (Cuarta Edi). México
- Servicio de Rentas Internas del Ecuador. (2013). Recuperado de <http://www.sri.gob.ec/web/guest/31@public>
- Torgler, B & Schaffner, M. (2007). Causas y consecuencias de la moral fiscal. Una investigación empírica. *CREMA*, 23
- Zambrano, A. R. (2010), Los principios del derecho tributario. España: *Alex Zambrano Torres*. Obtenido de <https://alexzambrano.webnode.es/products/principios-del-derecho-tributario/>
- Sánchez Drouet, E. (2015). Ha evolucionado la industria hotelera y turística en el Ecuador.

## Apéndice A



## HOTEL BLUE BAY



## HOTEL BARCELO SALINAS



## Apéndice B

Correo: Gabriela Guevara - Outli: X Saiku - Next Generation Open Se X +

srienlinea.sri.gob.ec/saiku-ui/

Consulta sin guardar (1) X +

VENTAS Y EXPORTACIONES DE BIENES (416)

- EXPORTACIONES DE BIENES (417)
- EXPORTACIONES DE SERVICIOS (418)
- ADQUISICIONES Y PAGOS 12% (511)
- ADQUISICIONES LOCALES DE ACTIVOS 12% (512)
- OTRAS ADQUISICIONES 12% (513)
- IMPORTACIONES DE BIENES 12% (514)
- IMPORTACIONES DE ACTIVOS 12% (515)
- IMPORTACIONES DE BIENES 0% (516)
- ADQUISICIONES 0% (517)
- ADQUISICIONES A CONTRIBUCION (518)
  - IMPUESTO CAUSADO (601)
  - IMP A PAGAR POR PERCEPCION (699)
  - IMP A PAGAR POR RETENCION (799)
  - TOTAL COMPRAS LOCALES E IMPORTACIONES (519)
  - TOTAL VENTAS Y EXPORTACIONES (419)

Columnas: ACTIVIDAD ECONOMICA Q, IMPUESTO CAUSADO (601) Q, IMP A PAGAR POR RETENCION (799) Q

Filas: ANIO FISCAL Q, PROVINCIA Q, CANTON Q

Filtro:

Info: 10:35 / 5 x 5 / 20.94s

			I551001	
ANIO FISCAL	PROVINCIA	CANTON	IMPUESTO CAUSADO (601)	IMP A PAGAR POR RETENCION (799)
2016	SANTA ELENA	SALINAS	352.529	113.257
2017	SANTA ELENA	SALINAS	487.869	77.379
2018	SANTA ELENA	SALINAS	468.552	77.596

## Apéndice C



UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS  
CARRERA DE CONTADURÍA PÚBLICA E INGENIERÍA EN  
CONTABILIDAD Y AUDITORÍA  
INSTRUMENTO DE INVESTIGACION

Soy Egresada en la carrera de Ingeniería en Contabilidad y Auditoría de la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil, el motivo de esta encuesta es para conocer el nivel que tiene en base a sus obligaciones tributarias

1. ¿Cumple de manera voluntaria sus obligaciones tributarias?
2. ¿Cree que el pago de sus impuestos ayuda al estado en las actividades que este realiza?
3. ¿Cree usted que es obligación moral cumplir con las obligaciones tributarias?
4. ¿Cree usted que pagando sus impuestos está haciendo lo correcto?
5. ¿Cree usted que pagando sus impuestos beneficia a toda la sociedad?
6. ¿Usted que paga sus impuestos porque es una responsabilidad que debe cumplir?
7. ¿Realiza el pago de sus impuestos con frecuencia?
8. ¿El establecimiento tuvo alguna infracción por incumplimiento de las obligaciones tributarias?
9. ¿Considera que la situación económica ha afectado al sector hotelero en los últimos años (2016-2018)?
10. ¿Ha recibido capacitación para mejorar y cumplir oportunamente sus obligaciones Tributarias



UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS  
CARRERA DE CONTADURÍA PÚBLICA E INGENIERÍA EN  
CONTABILIDAD Y AUDITORÍA  
INSTRUMENTO DE INVESTIGACION

Soy Egresada en la carrera de Ingeniería en Contabilidad y Auditoría de la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil, el motivo de esta encuesta es para realizar el levantamiento de información sobre la información externa de los establecimientos hoteleros como: (a) sus ingresos económicos, (b) su infraestructura, (c) ingresos de turistas al Cantón.

1. ¿Cuál ha sido el ingreso anual del establecimiento durante el periodo 2016-2018?
2. ¿Ingresos de turistas al Cantón?
3. ¿Cuántos turistas se registraron durante los diferentes feriados a lo largo de todo el año?
4. ¿Cuántas habitaciones tiene el establecimiento?
5. ¿Qué habitaciones reservan más los turistas?



## DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN

Yo, Guevara Orrala, Génesis Gabriela, con C.C: # 2400184954 autora del trabajo de titulación: **ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN EL SECTOR HOTELERO DEL CANTÓN SALINAS DE LA PROVINCIA DE SANTA ELENA** previo a la obtención del título de Ingeniero en Contabilidad y Auditoría, en la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil.

1.- Declaro tener pleno conocimiento de la obligación que tienen las instituciones de educación superior, de conformidad con el Artículo 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior, de entregar a la SENESCYT en formato digital una copia del referido trabajo de titulación para que sea integrado al Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador para su difusión pública respetando los derechos de autor.

2.- Autorizo a la SENESCYT a tener una copia del referido trabajo de titulación, con el propósito de generar un repositorio que democratice la información, respetando las políticas de propiedad intelectual vigentes.

Guayaquil, Septiembre 2019

f. \_\_\_\_\_

Nombre: Guevara Orrala, Génesis Gabriela

C.C: 2400184954

<b>REPOSITORIO NACIONAL EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA</b>			
<b>FICHA DE REGISTRO DE TESIS/TRABAJO DE TITULACIÓN</b>			
<b>TÍTULO Y SUBTÍTULO:</b>	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN EL SECTOR HOTELERO DEL CANTÓN SALINAS DE LA PROVINCIA DE SANTA ELENA		
<b>AUTOR(ES)</b>	Génesis Gabriela, Guevara Orrala		
<b>REVISOR(ES)/TUTOR(ES)</b>	Pedro Omar, Jurado Reyes		
<b>INSTITUCIÓN:</b>	Universidad Católica de Santiago de Guayaquil		
<b>FACULTAD:</b>	Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas		
<b>CARRERA:</b>	Contabilidad y Auditoría		
<b>TÍTULO OBTENIDO:</b>	Ingeniero en Contabilidad y Auditoría		
<b>FECHA DE PUBLICACIÓN:</b>	Octubre del 2019	<b>No. DE PÁGINAS:</b>	82
<b>ÁREAS TEMÁTICAS:</b>	Investigación		
<b>PALABRAS CLAVES/ KEYWORDS:</b>	Análisis, cumplimiento tributario, sector hotelero, recaudación tributaria.		
<b>RESUMEN/ABSTRACT</b>			
<p>La presente investigación tiene como objetivo conocer los “Análisis del cumplimiento tributario en el Sector Hotelero del Cantón Salinas de la provincia de Santa Elena”, tomando en cuenta que actualmente el sector hotelero es uno de los sectores con mayor ingreso económico para la provincia de Santa Elena, gracias al turismo que presenta en cada uno de los diferentes cantones que tiene la provincia, por lo cual la recaudación tributaria ha aumentado en los últimos años 2016-2018.</p> <p>Para el estudio de esta investigación se realizó encuestas a varios hoteles del Cantón Salinas, de esta manera se podrá analizar el cumplimiento tributario del sector hotelero.</p> <p>En la actualidad el sector económico afronta retos por permanecer dentro de un mercado competente, en el que su objetivo principal de reducir los costos que se ha convertido en una constante, sin que afecte la calidad que el usuario demande del servicio que solicite. Tomando en cuenta que el sector hotelero es uno de los principales ingresos del Cantón Salinas y a su vez es uno de los sitios turísticos más importantes del país y en la provincia de Santa Elena, este cuenta con una estructura de calidad, una elevada inversión económica, por la cual la mayoría de turistas invierten en ella tanto nacionales como extranjeros lo que permite garantizar un apoyo de la economía hotelera.</p>			
<b>ADJUNTO PDF:</b>	<input checked="" type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	
<b>CONTACTO CON AUTOR/ES:</b>	<b>Teléfono:</b> +593967368501	<b>E-mail:</b> gabygg_1993@hotmail.com	
<b>CONTACTO CON LA INSTITUCIÓN (COORDINADOR DEL PROCESO UTE):</b>	<b>Nombre:</b> Bernabé Argandoña, Lorena Carolina		
	<b>Teléfono:</b> +593-4- 3804600 ext.1635		
	<b>E-mail:</b> lorena.bernabe@cu.ucsg.edu.ec		
<b>SECCIÓN PARA USO DE BIBLIOTECA</b>			



**Presidencia  
de la República  
del Ecuador**



**Plan Nacional  
de Ciencia, Tecnología,  
Innovación y Saberes**



**SENESCYT**

Secretaría Nacional de Educación Superior,  
Ciencia, Tecnología e Innovación

<b>Nº. DE REGISTRO (en base a datos):</b>	
<b>Nº. DE CLASIFICACIÓN:</b>	
<b>DIRECCIÓN URL (tesis en la web):</b>	